

2.22. CÁRCELES

Las cárceles durante los años de violencia política no sólo fueron espacios de detención de procesados o condenados por delitos de terrorismo sino escenarios en los que el Partido Comunista del Perú, el PCP-SL y en menor medida el Movimiento Revolucionario Túpac Amaru, extendieron el conflicto armado. La guerra desatada, principalmente por el PCP-SL, tuvo una dimensión nacional evidenciada en el desarrollo de sus planes militares y su capacidad de organizar atentados; y, ciertamente, en la respuesta del Estado a través de la policía, las fuerzas armadas y los comandos políticos-militares. Esta situación tuvo sus réplicas en espacios regionales en los que el conflicto se desarrolló con sus propias particularidades geográficas, étnicas o socioeconómicas. Al lado de lo nacional y de lo regional se ubica como una dimensión de características especiales, las cárceles. A medida que las capturas y detenciones aumentaban, aumentaba también la importancia de lo que ocurría en ellas. De modo que las cárceles no fueron ni en los ochenta ni en los noventa, pequeños islotes ajenos al curso de la guerra sino que influían y eran influenciados por ella.

Se calcula que por las cárceles han pasado a lo largo de veinte años, aproximadamente 20,000 personas, cuya situación jurídica tardaba en definirse. Los traslados de internos se volvieron frecuentes en la medida que se iban construyendo nuevos penales. A fines de los noventa habían internos por terrorismo en más de veinte penales del país. A lo largo de todo el conflicto armado el PCP-SL actuó en las cárceles bajo las directivas de sus líderes, reproduciendo su organización partidaria y guiados por su ideología. De ahí la sincronización de sus acciones propagandísticas o la simultaneidad de sus protestas que les servían para proyectar una imagen de disciplina y de fuerza militante. Las cárceles fueron una especie de altavoz orientado hacia la prensa nacional y extranjera, pero también hacia sus propios cuadros de combate de cuyo éxito revolucionario dependía su futura libertad.

El Estado demoró en comprender que en las cárceles también se jugaba el curso de la guerra, es decir, que el sistema penitenciario era un componente clave en la estrategia contrasubversiva. Durante los primeros años, el desconcierto no sólo era de los políticos en la reestrenada democracia sino que alcanzó también a los jueces y al personal penitenciario. Era notorio que la administración de justicia y el sistema penitenciario no estaban en capacidad de enfrentar a un fenómeno que iba en aumento y cuyos actos, de una criminalidad cada vez más decidida, infundían temor e inseguridad entre sus miembros. En los veinte años de violencia política los penales fueron el reflejo de la debilidad institucional del Estado en la que incluimos aunque parezca paradójico el uso desproporcionado de la fuerza en circunstancias críticas, y, desde luego, el aprovechamiento de los movimientos subversivos de esa debilidad; pero, también, en los noventa, reflejó la severidad de un régimen que propició numerosas violaciones a los derechos humanos. El Estado demoró también en comprender que la población penitenciaria no era homogénea y que cabían percepciones diferenciadas de su situación y sus expectativas. En las

cárceles se encuentran los llamados «acuerdistas», que son un grupo de internos que mantiene su pertenencia al Partido Comunista del Perú, el PCP-SL y que se adhirieron en su momento al acuerdo de paz propuesto por Abimael Guzmán; los miembros de «Proseguir», que es un grupo pequeño que expresa su voluntad de continuar la guerra popular; están, igualmente, los «emerretistas», que son miembros del Movimiento Revolucionario Túpac Amaru; los llamados «desvinculados» que son internos que han abandonado la militancia en el PCP-SL o el MRTA; los llamados «independientes», que son aquellos que afirman no haber pertenecido nunca a el PCP-SL o el MRTA; y, los «arrepentidos», que son los internos que se acogieron a la ley de arrepentimiento.

Siendo los internos actores centrales del conflicto, la Comisión de la Verdad y Reconciliación organizó, en coordinación con las autoridades penitenciarias, visitas a los penales para recibir de ellos sus testimonios. Del mismo modo, se les dio a conocer los avances del trabajo de las diversas áreas de la Comisión y, especialmente, se inició una reflexión conjunta sobre el sentido y las posibilidades que la reconciliación tiene para ellos y para el país. Las actividades desplegadas permitieron comprobar que el Partido Comunista del Perú el PCP-SL es una organización existente y actuante dentro de las cárceles, que nos recuerda la vigencia de problemas no completamente superados y la necesidad de diseñar una estrategia que en el marco de la democracia y los derechos humanos contribuya a asegurar la paz en el Perú.

La Comisión de la Verdad y Reconciliación recibió 1158 testimonios en veintiún penales del país, de los cuales 60.2 % corresponden a el PCP-SL, 10.4 % al MRTA, 27.5 % a internos que no tienen filiación política y, 2 % a otros. La presencia de hombres (82.1 %) es largamente mayor que la de mujeres (17.8 %) y si consideramos el tiempo de condena diríamos que alrededor del 80% eran jóvenes en los años de la violencia. Los hispano hablantes son mayoría: 71.1 % en el caso de el PCP-SL, subiendo a 85.8 % en el caso del MRTA. En general, hablan quechua el 24.7 % y otras lenguas nativas el 1.9 %. Un importante dato que arroja la base de la Comisión es que el nivel educativo de los internos de el PCP-SL es —entre educación superior y secundaria completa— de 65.1 %, siendo los de primaria o secundaria incompleta 32.4 % y los analfabetos sólo el 2.5 %. Estas cifras no difieren substancialmente en el caso del MRTA. Además, las actividades de donde provenían eran principalmente, los estudios universitarios (el PCP-SL: 24.9 %; MRTA: 15.3 %) luego se ubican los vendedores y comerciantes con un 16.3 % y 31.4 %, respectivamente, otras actividades, 38.3 % y 34.7 %, siendo campesinos sólo un 20.5 % en el caso de el PCP-SL y 26.5 % en el MRTA. Llama la atención igualmente que en ambas organizaciones subversivas de raíz marxista, el 76.16% sean católicos, el 10.7 % evangélicos y el 4.6 % profesen otras religiones, mientras que los que no profesan ninguna sean sólo 8.5 %, bajando a 0.98 en el caso del MRTA. Finalmente, destaca el dato del lugar de nacimiento, sobre todo en el caso de el PCP-SL, cuyos internos son en un 28.2 % limeños, quedando los ayacuchanos a cierta distancia con el 11 % y los demás, de otros departamentos, con porcentajes menores. Si hubiera que trazar un

perfil general de ambos alzamientos armados por el tipo de interno, diríamos que fueron alzamientos llevados adelante principalmente por varones, jóvenes, ciudadanos, hispanohablantes, con buen nivel educativo, estudiantes, comerciantes o trabajadores independientes en su mayoría y que, desde entonces o en reclusión, abrazaron el catolicismo como fe religiosa.

La opinión pública, en general, no muestra un interés positivo por la suerte de los internos en las cárceles. Hay una idea muy extendida de la pena como castigo, que suele exacerbarse cuando se trata de delitos muy graves. A menudo se oyen expresiones extremadamente duras que revelan poca disposición para comprender un fenómeno complejo como éste. En el caso de los internos por terrorismo, los crímenes en los que han participado y la zozobra sembrada en el país, están presentes en la memoria de la gente al punto de mirar con complacencia las severas restricciones a los derechos a las que fueron sometidos. Pese a esto, es obligación del Estado de derecho restituir derechos fundamentales compatibles con la reclusión y transmitir a la ciudadanía una idea más exacta de la vida en las cárceles, especialmente de la que vivieron y aún viven alrededor de dos mil presos por terrorismo.

2.22.1. Cárceles: la guerra que no cesa

2.22.1.1. Tierra de nadie

Cuando la violencia estalló en las alturas de Chuschi en mayo de 1980, sorprendió al país y a la democracia, que se aprestaban a elegir a un gobierno constitucional luego de doce años de dictadura militar. El sistema carcelario, tras las primeras detenciones de miembros del Partido Comunista del Perú, el PCP-SL, mostró serias limitaciones para garantizar la reclusión de internos que traían un componente nuevo y substancial: su fuerte ideologización. Venían de cometer delitos horribles pero a la vez mostraban rasgos de disciplina partidaria que resultaban ajenos a la historia habitual de los presidios en el Perú. Al poco tiempo hicieron de las cárceles una extensión de la guerra a la que llamaron «luminosas trincheras de combate». Abimael Guzmán, lo dice claramente, «Nosotros los comunistas del Perú siempre hemos demostrado ante el mundo que los comunistas siguen luchando en cualquier condición, por eso, convertimos las prisiones en luminosas trincheras de combate sirviendo a nuestra causa, no importa lo que nos pase como individuos, «[...] Así te encuentres en la soledad más fría hallarás el calor de la luz del marxismo-leninismo-maoísmo, pensamiento Gonzalo y contarás con un plan de trabajo resultado de una política, de una ideología y combatirás aplastando negros objetivos de capitulación, de aislamiento o de arrepentimiento».¹

El episodio del CRAS de Huamanga grafica exactamente esta situación. Era marzo de 1982 y decenas de subversivos del comité regional principal del PCP-SL, habían caído presos. Desde

¹ www.geocities.com/comunismo_peru/asumir93.htm

fuera se organizaba un operativo de rescate. Un contingente de senderistas atacó la cárcel consiguiendo la fuga de 78 miembros del PCP-SL y 169 internos por delitos comunes. Los guardias republicanos resistieron la embestida varias horas pero fueron abatidos. En represalia, algunos de sus compañeros, se dirigieron al Hospital de Ayacucho en busca de tres subversivos internados, los llevaron a una calle aledaña y les dieron muerte.

La verdad es que antes de Huamanga, ya habían ocurrido dos casos de fuga, uno de catorce internos del PCP-SL del CRAS de Pasco que dejó varios policías republicanos heridos y, otro, del CRAS de Arequipa del que lograron evadirse con ayuda externa, dos reclusas, resultando muerto un cabo de la Guardia Republicana. El PCP-SL consideró estas operaciones como parte de su estrategia de recuperación de cuadros y las elevó al rango de hito histórico.

Luego de estos hechos, el gobierno tomó la decisión de centralizar la reclusión de subversivos en los penales de máxima seguridad de Lima: El Frontón, Lurigancho y Santa Bárbara. Tres años después se construyó el penal de régimen cerrado especial Miguel Castro Castro, y dos penales más durante los ochenta, en Chiclayo y Trujillo. Es en los noventa que se construyen nueve penales más entre los que se cuentan los cuestionados Yanamayo en Puno y Challapalca en la sierra de Tacna así como el penal de la base naval del Callao.

No obstante estas precauciones, a medida que avanzaba el conflicto y el PCP-SL mostraba la entraña brutal de su proyecto, era fácilmente observable la debilidad de la autoridad policial y penitenciaria en las cárceles. Los subversivos habían llegado demasiado lejos y el control de los penales se le escapaba de las manos a la autoridad. En la cárcel de El Callao las mujeres desfilaban vestidas de rojo y negro conmemorando el día del socorro popular, y en la rotonda de Castro Castro internos, hombres y mujeres, en una ocasión marcharon durante una hora portando una gigantesca pancarta con el rostro de Abimael Guzmán, ante la mirada atónita y distante de la policía.

Para entonces, Guzmán había ganado terreno en la mente de sus militantes exigiendo en nombre de la revolución, sacrificios mayores. La muerte era un costo de la guerra que había que asumir pero, además, una contribución al fortalecimiento de la causa. Guzmán había tasado el valor político de la muerte y en adelante sus planes incluirían este componente. Las acciones de el PCP-SL ganaban, pues, en temeridad y en frenesí.

La debilidad del Estado en los penales no tardaría en traer consecuencias peores. El 4 de octubre de 1985, los internos del penal de Lurigancho se amotinaron para evitar una requisa. La guardia republicana develó el motín con un saldo de 30 internos muertos. El ministro de justicia de entonces, Luis González Posada, sustentó ante la cámara de diputados que los internos fueron quemados por sus propios compañeros, comprometiéndose a una exhaustiva investigación. Esa investigación nunca llegó a conclusiones. Testimonios² ofrecidos a la comisión de la verdad dan cuenta del uso de dinamita y bombas incendiarias con fósforo líquido y de disparos al cuerpo de los

² CVR, testimonios 700145 y 700149.

reclusos por parte de la guardia republicana. Veintitrés días después el alcaide de ese penal, Miguel Castro Castro, fue emboscado y asesinado. Guzmán declaró el 4 de octubre como «día del prisionero de guerra».

En ese caldeado escenario, el PCP-SL asesinó al contralmirante Ponce Canessa, oficial del estado mayor de la marina. Es de conocimiento público que en su sepelio se oyó decir al comandante general de la marina, Víctor Nicolini del Castillo, «sepan los subversivos que han despertado al león».

Ocho meses después del primer motín, ocurriría la más grande masacre en la historia penitenciaria del Perú. Luego de resistirse a ser trasladados al penal de Castro Castro, los internos tomaron rehenes en El Frontón, Santa Bárbara y Lurigancho iniciando en simultáneo un violento motín. El presidente Alan García fungía en esos días de anfitrión del XVII Congreso de la Internacional Socialista sobre el que la prensa internacional había volteado los ojos. A las ocho de la mañana, hora del «descierro», se inició el develamiento. Luego de dos días terminaría con cifras horribles de muertos. En el Frontón mueren 118, en Lurigancho 124 y en Santa Bárbara, dos. Como toda explicación, García dijo al país que el gobierno había cumplido con restituir el principio de autoridad y que los excesos serían investigados. La comisión parlamentaria que indagó en los hechos, dio detalles sobre el tipo de armamento usado por los efectivos del ejército y del momento en que los internos del pabellón industrial de Lurigancho se rindieron y fueron forzados a echarse en el piso y eliminados uno a uno. Varios testimonios coinciden con esta versión. (Ver caso ilustrativo)

El fuero militar encontró responsabilidad penal por homicidio calificado en el coronel Rolando Cabezas y en ocho republicanos, de un total de 177 efectivos de la guardia republicana y 19 del ejército, procesados por lo ocurrido en Lurigancho. En noviembre del 2002 la Corte Interamericana de Derechos Humanos ordenó al Estado peruano que proceda a investigar, procesar y sancionar a los responsables. De este modo la justicia peruana tuvo que volver una vez más por sus pasos para cumplir con juicios ajustados a ley. El proceso penal a los responsables de los hechos de El Frontón y Santa Bárbara, fue sobreesido en la justicia militar.

El uso ilegal y desproporcionado de la fuerza debilitó al Estado peruano en su capacidad moral de enfrentar a la subversión, haciéndolo blanco de la condena internacional por las graves violaciones a los derechos humanos y provocando en las organizaciones alzadas en armas un reforzamiento de sus convicciones y de su organización. Guzmán había conseguido darle al concepto de «prisionero de guerra» una connotación actuante y a los trágicos sucesos de los penales un barniz de heroicidad que le abría el camino para seguir exigiendo de sus militantes una mayor «cuota de sangre». La revolución se alimentaba de muertes con una indisimulable voracidad. En su lógica, el «baño de sangre» convertía en genocida al gobierno y en heroico al PCP-SL. No tardó Guzmán en declarar al 18 de junio como «día de la heroicidad».

Luego de estas masacres, el orden no sobrevino a los penales. El PCP-SL mantuvo el control territorial y cada cierto tiempo transmitía a los medios de comunicación sus acciones de adoctrinamiento político. En Castro Castro el control policial era mínimo. A los pabellones del PCP-SL, ubicados en la zona de la rotonda, no entraba nadie, ni siquiera la policía que, además, había suspendido las requisas. Por su parte, el MRTA construyó un enorme túnel por el que el 9 de julio de 1990, 48 internos de esa organización se fugaron del penal Castro Castro en lo que fue considerado el colmo de la negligencia policial o de la complicidad.

2.22.1.2. Cambio de régimen

Luego del golpe de Estado del 5 de abril de 1992, el «Gobierno de reconstrucción nacional», mediante decreto ley, Nro. 25421, le encarga a la Policía Nacional la seguridad interna y externa de los establecimientos penitenciarios. De esta manera limitó las funciones del INPE y satisfizo la campaña iniciada por algunos medios de comunicación que denunciaban que los penales y en especial el penal de Castro Castro era una zona liberada por los terroristas. Estas medidas tuvieron aceptación popular, entre otras razones, por el desorden y la debilidad preexistentes y el desprestigio de la clase política cuyos intentos de oposición ya no tenían eco entre la población. El Presidente Alberto Fujimori había logrado encaramarse en el poder a partir de una alianza con las fuerzas armadas y policiales e iniciado un proceso de copamiento de los poderes públicos. La mano dura era bien vista y más aún si era aplicada contra los subversivos, causantes de tantas muertes.

En esa circunstancia de ascenso de un poder autoritario, ocurrió la masacre de mayo de 1992. Los internos del Partido Comunista del Perú, el PCP-SL, ante la orden de trasladar a las mujeres desde Castro Castro a la cárcel de máxima seguridad de mujeres en Chorrillos -todavía no totalmente acondicionada- se amotinaron. Aprovechando la gran tolerancia del régimen penitenciario de aquel entonces, los presos del PCP-SL habían habilitado una comunicación subterránea entre los pabellones 4-B y 1-A a través de los ductos. La madrugada del 6 de mayo, la policía al observar que se negaban a salir, intenta abrir un boquete, tras descartar cualquier negociación. Numerosos efectivos se posicionaron en los techos del pabellón A y del venustero. Al cabo de unas horas el penal estaba sitiado por policías. Los internos pidieron garantías así como la presencia de la Cruz Roja Internacional, del Ministerio Público, de sus abogados y sus familiares. Su pedido no fue atendido. Entonces se atrincheraron y hubo un enfrentamiento que dejó varios muertos y heridos. Un estudiante de medicina que brindó apoyo a los heridos relata en su testimonio: «A eso de las 10 del mañana del día 6 comenzaron los disparos contra el pabellón 4-B. Posteriormente comenzaron a llegar más heridos pero era sobre el pabellón 1-A donde agentes de la policía disparaban mayor cantidad de fuego mediante instalazas y fusilería»³.

³ CVR, testimonio No. 700072

El mismo testimoniante narra que atendió, con los escasos medios con los que contaba, entre disparos y bombas lacrimógenas, a los siguientes heridos: Elio Quispe, con herida de bala en el cráneo; Jorge Muñoz, con un impacto de bala en el abdomen; Marco Camargo Callocunto, quien murió al no poder brindarle la atención adecuada ese mismo día 6; Richard Cahuana, con una bala en los glúteos; un tal Rolando cuyo apellido no recuerda y Víctor Olivos Peña, con una herida en el abdomen y el pie sangrante.

Había francotiradores que apuntaban sobre los que intentaban pasar de un pabellón a otro. En el pabellón 4-B de varones se encontraban unos 400 internos y en el 1-A, 135 mujeres. Otro testimoniante relata:

El 7 u 8 de mayo salieron de los pabellones los supervivientes y varios de ellos fueron asesinados con ráfagas de metralletas y morteros: «Tuvimos que caminar por encima de los muertos. Muertos por acá, muertos por allá, pedazos de cabezas por allá, pedazos de brazos por acá... te detenías un poco y un balazo, te detenías, por ejemplo, a recoger un amigo que habías vivido juntos, tu amigo estaba allí mal herido diciendo “llévame, llévame, estoy herido, llévame”, te detenías y pum, otro balazo...». Dice que allí murieron Tito Valle Travesaño y su esposa.⁴

El día 7 de mayo hubo un relevo de las fuerzas de la policía y de efectivos de la DINOES. Lanzaron bombas lacrimógenas. Hubo un llamado a las autoridades para solicitar que los heridos fueran evacuados pero fue desoído. En la noche hicieron salir a los heridos y a las mujeres embarazadas a la rotonda pero no los evacuaron porque se exigió que antes salieran todas las mujeres para el traslado. Fue el día 8, a las 6 de la tarde, cuando les dijeron que los heridos iban a ser evacuados. Uno de ellos afirma en su testimonio que alrededor de 30 heridos, incluido él, fueron evacuados por la ventana del mirador y que había mujeres en estado, gestantes, y el resto, la mayoría, eran heridos de bala.

El mismo testimonio revela que la evacuación fue nuevamente denegada y que los heridos pasaron toda la noche a la intemperie. El 9 de mayo salió un sol abrasador, los policías les prohibieron moverse. Los heridos no recibieron ninguna atención porque no permitían que nadie se acercase. El día 9 se realizó un operativo policial-militar denominado «Mudanza Uno». A las 3 p.m. se intensificó el ataque mediante instalazas y ráfagas de fusil. El ataque atronador duró hasta las 5 p.m. en que se escuchó que se abría la puerta frontal del Pabellón 4-B. Se oyó por un momento el canto de la Internacional y en seguida ráfagas de fusil y explosiones de granadas. Los heridos que iban llegando decían entre quejidos: «han asesinado a prisioneros».

Cuando salían rendidos –relata un testimoniante- varios internos fueron ejecutados, entre ellos los miembros del comité central del PCP-SL Deodato Juárez Cruzat, Yovanka Pardavé Trujillo, Elvia Sanabria Pacheco y Tito Valle Travesaño⁵. En esto coinciden los testimonios de

⁴ CVR, testimonio No. 100146

⁵ CVR, testimonio No. 700072

cuatro internas mujeres que estuvieron en el pabellón 1-A. Coinciden también en que los heridos no fueron atendidos a pesar de los insistentes requerimientos.

En algunos testimonios se afirma que varios cadáveres fueron enterrados en el propio penal.

Algunos compañeros cuando nos van a ayudar a pasar del 1-A al 4-B mueren en el trayecto y algunos llegan agonizando y no sabíamos qué íbamos a hacer con los cadáveres [...] se propone que mejor enterrarlos y los enterramos en lo que ellos llamaban «tierra de nadie», eran cinco: Vilma Aguilar, Rosa Ponte, Carlos Aguilar, eran dos mujeres y tres hombres.⁶

Había muertos que tuvimos que enterrarlos, sus cuerpos se empezaban a descomponer... en el jardín del pabellón. Después dijeron que entre nosotros mismos nos habíamos matado, a los que querían rendirse. Falso, totalmente falso.⁷

De acuerdo a la versión oficial fueron 35 los reclusos que resultaron muertos pero en los registros de la Morgue Central de Lima la cifra es de 42 cadáveres de internos ingresados en esos días. Los sobrevivientes hablan hasta de 80 muertos.

No se permitió la mediación de un alto funcionario de la Comisión Interamericana de DD.HH. presente en Lima por esas fechas, ni de la Cruz Roja Internacional, tampoco de la Iglesia, ni de la Coordinadora Nacional de Derechos Humanos. La ausencia de un reporte oficial del operativo despertó sospechas fundadas de que se hubieran cometido ejecuciones extrajudiciales.

El Presidente Fujimori, lejos de ocultar los hechos, los exhibió como una muestra de la eficacia de la nueva estrategia que estaba decidido a llevar adelante. En una conferencia de prensa, cuestionó la democracia pusilánime que dejó sin protección a 22 millones de peruanos para favorecer a los terroristas, y, a renglón seguido, advirtió que «vamos a restablecer el orden, el respeto y el principio de autoridad en los penales. El Estado no puede permitir que funcionen como escuela de formación política o lugares de descanso de los delincuentes terroristas»⁸. Era, evidentemente, el inicio de una nueva estrategia contra el terrorismo que, legislativamente, se materializaría en la dación de los decretos ley Nros. 25475 y 25744, que establecieron el régimen de máxima seguridad, el aislamiento celular, la reducción de las visitas y de los beneficios penitenciarios, entre otras medidas. El 12 de septiembre de ese mismo año, Abimael Guzmán, líder del PCP-SL fue capturado.

Con el resultado del motín de mayo de 1992 en Castro Castro, el presidente Alberto Fujimori, había lanzado un claro mensaje respecto de su idea de la autoridad. El motín no sólo fue debelado tan sangrientamente como los anteriores (murieron 52 internos) sino que marcaría el inicio de un sistema penitenciario destinado a poner contra la pared al interno, minar su moral y hacerle sentir a cada momento que estaba derrotado. El aislamiento celular fue la mayor expresión de la dureza del régimen. Los internos pasaban 23 horas y media al día dentro de una celda,

⁶ CVR, testimonio No. 700088

⁷ CVR, testimonio No. 700191

⁸ Diario El Comercio del 9 de mayo de 1992

generalmente de dos por tres metros, que albergaba a tres personas, dos dormían en camas y una en el suelo. Las comidas eran pasadas por debajo de la puerta y a la menor protesta por su mala calidad les limitaban la salida al patio a sólo unos minutos, cada quince días o un mes.

Las prisiones de máxima seguridad fueron construidas dando prioridad al factor seguridad y no al tratamiento penitenciario al que todo interno tiene derecho. Muchas de las celdas carecían de servicios higiénicos y las pequeñas ventanas, en forma de persianas, impedían la iluminación natural y la ventilación. Un interno recuerda que en esos años del fenómeno del niño, la celda era un horno: «Por intervención de la Cruz Roja logramos que al menos la ventanita de 15 centímetros se quede abierta para que ventile»⁹.

Se bloqueó toda comunicación con el exterior en procura de desconectarlos con la vida del país y de ese modo cancelar cualquier posibilidad de influir sobre los acontecimientos o enviar mensajes a los miembros de sus organizaciones. Sólo los familiares directos, previa carnetización, podían verlos. Para hacerlo, pasaban por registros corporales claramente vejatorios que incluían, en el caso de las mujeres, revisiones vaginales.

La visita discurría por locutorio, una vez al mes y por media hora: «Ocho años por el locutorio, no poder tocar a nuestros familiares, el sufrimiento era también castigo para ellos. La malla era de un centímetro cuadrado y era doble, ni nuestros dedos entraban»¹⁰.

Así como para el trabajo se les negó todo material, para la escritura igual. No podían contar con lápiz y papel, y menos luz eléctrica para la lectura. Dos internas lo cuentan de este modo, «no querían que trabajemos, estaba prohibido hasta el punto que si nos encontraban algo, una aguja, algo que sirva para trabajar, nos castigaban quitándonos el patio 15 días¹¹»; «estuvimos aisladas y prohibidas de todo y nos fue negado el derecho a trabajar, pensar, escribir, leer y comunicarse»¹².

La alimentación era muy deficiente. Varios testimoniantes coinciden en señalar que venía con heces de ratones, virutas de metal, vidrios molidos y que incluso escupían y orinaban sobre ella. A estas agraviantes prácticas se sumaba la limitación de acceso a comidas complementarias que los familiares sí podían traer a otros internos en los días de visita. Esta deficiencia se extendía a las atenciones legales, sociales y de salud. Casi no había medicinas para el tratamiento y se incrementaron enfermedades como la tuberculosis.

Estas condiciones de total incomunicación le dieron a la autoridad penitenciaria facultades ilimitadas. Su poder dentro del penal no era fiscalizado por nadie lo que facilitó la multiplicación de los maltratos. Las requisas eran sinónimo de golpes. Si encontraban los alimentos del día, los arrojan al baño o los dejaban regados por el piso. Las pocas cosas que tenían eran destruidas, quemadas. En algunos casos las lesiones eran graves como este interno que en su testimonio cuenta que un día:

⁹ CVR, testimonio No. 700400

¹⁰ CVR, testimonio No. 700136

¹¹ CVR, testimonio No. 700136

¹² CVR, testimonio No. 700184

[...] un señor me pasa una nota que decía, amigo, estamos aquí presos y cualquier cosa que necesites estamos aquí para ayudarte. Sabía que no tenía visita. Esa nota la encuentra el policía, me pregunta quién te la ha dado, me saca de la celda, me lleva al frente y me comienza a pegar. Cada uno debe vivir por su cuenta así se mueran, me dijo. Me pegaba con una manguera envuelta con alambre. Yo estaba allí tirado en el piso y él apretando mi rodilla me daba con las dos manos en la planta de los pies. Me dejó bien enfermo. Recuerdo que no podía andar. Quince días estuve echado, no podía moverme. No me llevaron al tóxico.¹³

Era frecuente también que en los traslados externos, conocidos como «lanchadas», los internos pasaran por un callejón oscuro donde recibían una golpiza y, enmarcados, los arrojaban al carro sin saber cual era el penal de destino. El trato dispensado no tenía, obviamente, ningún objetivo rehabilitador. Según los mentores del régimen, no bastaba con la supresión de la libertad sino que además había que castigarlos hasta el límite de su resistencia. Este sistema, violó las Reglas Mínimas para el Tratamiento de Reclusos dadas por la Organización de las Naciones Unidas.

2.22.2. Detenidos y torturados

Los maltratos y violaciones a los derechos humanos en contra de personas detenidas ocurrieron a lo largo de los veinte años de violencia subversiva. La dureza de la cárcel sólo es comparable por su gravedad con los hechos ocurridos en otras dependencias del Estado en los días que seguían a las detenciones. Estamos hablando de inadecuadas condiciones en las que se cumplió la detención, así como de los métodos de «investigación» a los que fueron sometidos los detenidos, que en buen romance implicaban torturas, y otros tratos crueles, inhumanos y degradantes. Estos hechos se produjeron en ambientes de la DIVICOTE, JECOTE, DIRCOTE, DINCOTE, bases y cuarteles militares, comisarías, jefaturas policiales y centros de detención provisional. Casi la totalidad de los testimoniantes revela haber sido objeto de alguna forma de tortura, lo que convierte a esta violación del derecho a la integridad física y psicológica en sistemático y generalizado, rasgos propios de los delitos de lesa humanidad. Se incluye en esta parte los hechos ocurridos en dependencias policiales y militares por ser lugares de detención referidos constantemente en los testimonios de los internos.

2.22.2.1. Graves violaciones a derechos humanos en dependencias policiales (DINCOTE, DIRCOTE, comisarías y jefaturas)

Los detenidos cuentan a la Comisión de la Verdad y Reconciliación que fueron ubicados en celdas pequeñas sin cama ni colchón. Se les privó de sus alimentos y en muchos casos no se les permitía

¹³ CVR, testimonio No. 700461

utilizar los servicios higiénicos. Los mantenían durante varias horas con las manos hacia arriba o de cuclillas, o de pie vendados contra la pared, con la finalidad de causarles una extenuación física. A esto se le llamaba «el ablandamiento», paso previo a la tortura. Una declarante señala que al ser detenida y trasladada a la DINCOTE de Lima, fue ubicada en la celda número 8: «Yo estaba aislada, sólo había una rendija de 10 por 10 para que entrara el aire. Por varios días no me dejaron ir al baño, dormía con un periódico y una frazada que me llevó mi familia después»¹⁴.

Otro declarante refiere que durante su detención en la DINCOTE de la ciudad de Abancay, fue ubicado en una celda de un metro cuadrado, «Yo estaba solo en la celda, era de un metro cuadrado, no puedes estirar ni el pie; (era) chico y era oscuro, no tenía colchón, en el rinconcito era su baño.»¹⁵

Otros testimonios dan cuenta que sumergían a los detenidos en una tina de agua o los llevaban al mar e intentaban ahogarlos. Luego los devolvían a sus celdas completamente mojados, sin posibilidad de mudar de ropas y sin que se les proporcione frazadas u otro tipo de abrigo.

En la DINCOTE de Lima un declarante recuerda que,

Al tercer día me metían a un cilindro con Ace, luego me golpeaban en las yemas de las manos, luego me dijeron que me iban a hacer «el peluquero», me arrodillaban y con el zapato me golpeaban en el cuerpo cabelludo [...] sentía un dolor horrible [...] en dos momentos perdí el conocimiento [...] me ponían una frazada mojada y hacía frío.¹⁶

El fenómeno de la tortura se fue intensificando a medida que avanzaba el conflicto armado. Examinadas las modalidades empleadas, se advierte la forma rudimentaria de esta práctica en la década del 80, sofisticándose en los 90, al punto de casi no dejar huellas gracias a los envoltorios de jebes, sogas o frazadas que amortiguaban el impacto de los golpes,

me llegaron a romper la costilla del lado izquierdo [...] colgaduras, fue después de dos días, primero eran golpes y después nos decían que todo lo que habían oído eran tonterías y que querían cosas más fuertes [...] no les satisfacía con lo que le decía [...] nos comenzaron a atar de las manos y a levantarnos, (las manos) hacia atrás, nos pusieron una especie de un material un plástico, como jebe y nos comenzaron a amarrar y nos levantaron, pensé que me habían roto los brazos, nos tenían en eso y jugaban con corriente, nos pasaban corriente en el cuerpo (...) nos tenían un rato ahí en el piso después de golpearnos y nos despertaban con corriente.¹⁷

Numerosos testimonios contienen los detalles de la aplicación de estas modalidades:

¹⁴ CVR, testimonio No. 700228

¹⁵ CVR, testimonio No. 700340

¹⁶ CVR, testimonio No. 700473

¹⁷ CVR, testimonio No. 700568

2.22.2.1.1. La «tineada»

Esta forma de tortura consistía en sumergir a la persona detenida en una tina llena de agua. Se la ataba de los pies con una cuerda sujeta en el techo. Luego la persona era bajada a la tina de agua y subida, sucesivamente. Una variante de esta modalidad agregaba el uso de una tabla a la que se ataba al detenido, desnudo y vendado, y se le echaba enseguida a la tina para sumergirlo una y otra vez en el agua.

En abril de 1993, cuenta un testigo detenido en Puerto Maldonado, que al tercer día, cuando llegaron efectivos policiales del Cuzco, empezaron a torturarlo,

ellos nos hicieron todo...de lo peor...primero la colgada con las manos atrás amarradas, con la finalidad que aceptaras lo que te estaban diciendo...muchos tenían que reconocer por la tortura...detergente disuelto...lo que le llaman la tiniada...y cargas eléctricas en los genitales...también quemaduras de cigarrillo que aún tengo las marcas...y golpes ...las secuelas ahora se van sintiendo...ellos nos dijeron que nos íbamos a pudrir en la cárcel y por eso no tenían que sepamos sus nombres, hasta se sacaron la capucha, y nos decían conózcanme...nos pegaban con libros, con varas...unos se hacían lo buenos, y otros los malos.¹⁸

En la estación de la policía de investigaciones de Chíncha, relata una declarante que fue desnudada,

[...] luego que me sacan, escucho que le dice uno al otro, sácale la ropa [...] me sacaron la ropa, me enmarcaron los pies, pensé que me iban a matar [...] me han levantado y me hundieron al agua ahogándome, me metieron totalmente en algo lleno como colgándome de manos atrás, he sentido que me han metido todo al agua sentí ahogarme no aguantaba más luego me sacaban y me decían que sí, que tú has hablado en la radio¹⁹.

Y agrega,

[...] yo sentía, (que) me sumergían toda la cabeza dentro para que me ahogara, y como se daban cuenta de que yo no respiraba, me sacaron y me decían que me pasaba de viva y otra vez hasta que me atoraba.²⁰

Al agua de la tina le solían agregar detergente, ají y hasta excrementos, lo que provocaba fuerte ardor en los ojos y la garganta cuando este líquido era tragado.

Efectivos policiales de la PIP de Huaraz, en una ocasión, narra el declarante, lo condujeron a dicha dependencia en donde fue torturado de varias maneras. En una de ellas fue echado sobre una tabla de tal forma que su espalda tocaba la madera y su cabeza sobrepasaba el borde de la tabla, luego lo vendaron, envolvieron con jebes y atado con una soga: «se supone me pusieron al borde de

¹⁸ CVR, testimonio No. 700562

¹⁹ CVR, testimonio No. 700567

²⁰ CVR, testimonio No. 700012

la tina, y levantaban la tabla y mi cabeza entraba al agua y al sentir el agua uno siente, tenía sabor a podredumbre, heces, con ace».²¹

2.22.2.1.2. «Palanqueada» o «pollo broster»

El detenido era colocado en posición decúbito ventral sobre el piso. Uno de los torturadores se sentaba sobre su cintura y le empujaba ambas manos hacia adelante; el otro, colocaba la cabeza del detenido entre sus piernas, tomaba sus manos y terminaba de jalarlas hacia adelante a modo de palanca. Un testimoniante, detenido en 1990 y llevado a las instalaciones de la Policía Técnica de Caraz describe la forma en que fue golpeado y torturado,

me tiraron al piso y me quitaron toda la ropa [...] con los brazos hacia atrás comenzaron a torcémelos para adelante y en la planta de los pies uno con una vara comenzó a golpear [...] en el suelo, lo que le llaman la palanqueda o pollo broster, porque te ponen los brazos para atrás, uno se arrodilla pone sus piernas entre tu cabeza y agarra los brazos y otro se sienta en tu espalda y empuja los brazos entre dos [...] uno jala y el otro empuja y otro me golpeaba en la planta de los pies.²²

2.22.2.1.3. «La colgada» o «la pita»

Fue la forma de tortura más generalizada. Una de sus variantes consistía en colocar a la persona detenida, generalmente desnuda o envuelta en jebe, sogas o frazadas, con las manos atadas hacia arriba. La soga pasaba por una especie de polea ubicada en el techo que servía para levantar y bajar constantemente al detenido. Esta tortura se complementaba con golpes, manoseos, varazos e intentos de violación en el caso tanto de mujeres como de varones. Al respecto, un declarante cuenta que en la PIP de Huaraz, una de las noches en que lo torturaban, fue trasladado a un ambiente en donde los desnudaron, le ataron las manos hacia atrás y le envolvieron el cuerpo al parecer con un jebe: «tenían, creo, algo en el techo porque yo no veía, me amarraron con hilo y estuve colgado con las manos hacía atrás [...] me preguntaban una y otra cosa que ni siquiera recuerdo, cada vez que venían y no hablaba simplemente daban un pequeño jalón al pie y te hacían gritar»²³.

Otro testimoniante le contó a la Comisión de la Verdad, este escalofriante relato,

[...] me llevaron a otro ambiente donde había una cuerda amarrada al techo, me pusieron los brazos atrás, me vendaron, parecía cuero o jebe, los brazos cruzados hacia atrás, tenía enmarcados los pies, los cuales con la culata del fusil chancaron las marrocas para que se ajuste lo máximo, yo sentía como si las marrocas me estuviera rompiendo los tobillos.²⁴

²¹ CVR, testimonio No. 700493

²² CVR, testimonio No. 700563

²³ CVR, testimonio No. 700493

²⁴ CVR, testimonio No. 700563

2.22.2.1.4. Descargas eléctricas sobre el cuerpo

Las descargas eléctricas eran aplicadas en diferentes partes del cuerpo, especialmente en los genitales, los senos, dedos de manos o plantas de los pies. Otros detenidos eran previamente desnudados y mojados. Y en ocasiones se envolvía a la persona en jebes, plásticos o frazadas y luego se pasaban las descargas eléctricas.

En la JECOTE de Huaraz, un declarante relata que en, «una oportunidad me han pasado como electricidad, con cable, me echaban agua, me parecía que era una toalla una frazada, algo así yo estaba desnudo ellos me sacaban la ropa después me han golpeado con esos cables que estaba con electricidad»²⁵.

Otra declarante refiere que fue detenida en julio de 1986 en la ciudad de Tarma por efectivos del Ejército Peruano del Cuartel de la Oroya y trasladada a la DINCOTE en Lima. En esta dependencia fue maltratada, la introdujeron en una tina con agua sucia y le pasaron corriente eléctrica, «te meten en el agua y después descargas eléctricas, en la vagina, en las manos y en la espalda»²⁶.

Y otra recuerda que, «el dolor es terrible y la descarga no es nada en comparación de las secuelas; se abren rojas las zonas afectadas, los pezones se te abren y sangran, uno no puede ponerse el brasier por el dolor, ni caminar bien»²⁷.

2.22.2.1.5. Intentos de ahogamiento en el mar

En la DINCOTE de Lima, en 1993, un declarante fue torturado en repetidas ocasiones. Lo llevaban a la playa para interrogarlo e intentaban ahogarlo, «nos ataron los pies con las manos y nos pusieron la frazada y nos soltaron al agua [...] ellos agarraban las frazada y nos soltaban y cuando ya estábamos casi ahogados nos sacaban y nos decían: “bueno van a hablar o no”, teníamos que auto inculparnos, [...] tenía miedo de morir»²⁸.

2.22.2.1.6. Violación como forma de tortura

La violación sexual y la violencia sexual, han sido utilizadas como formas de tortura, tanto contra varones como contra mujeres. Un testigo detenido en la DINCOTE de Lima, contó este pasaje particularmente dramático,

²⁵ CVR, testimonio No. 700238

²⁶ CVR, testimonio No. 700041

²⁷ CVR, testimonio No. 700184

²⁸ CVR, testimonio No. 700568

[...] después de eso, (de tomar una taza de café que le dieron los efectivos policiales) no podía contenerme, se me caían las lágrimas y luego me dijeron «te crees machito», ellos me sacaron la ropa y por el ano me metieron un palo, no sé que más. Mientras eso sucedía me decían que era terrorista, yo acepté todo, firmé papeles, me dijeron que iban a traer a mi madre y hermanos.²⁹

Y una mujer narró que cuando se encontraba detenida en la DINCOTE, fue trasladada a la playa en un vehículo junto con otros detenidos, la colocaron en el asiento delantero del vehículo y la desvistieron a la fuerza. Luego la bajaron y en la arena fue violada, «me violaron ellos y con sus armas. Estaba desesperada pensando que iba a morir, me senté en la arena con las piernas abiertas y los brazos doblados. Me insultaban todo el tiempo, y sentía en todo momento el contacto de cuerpos. Estaban arrodillados sobre mí»³⁰.

Luego la arrojaron al mar amenazándola con ahogarla sino confesaba, hasta que perdió el conocimiento. En otras ocasiones las amenazaban con violarlas, como lo ocurrido en la DINCOTE en julio de 1989,

[...] me amenazaban con violarme, me metían la mano en mis partes genitales y no uno, varios, no podía defenderme y como no podían violarme me vejaban y puso su pene por la cara, querían que abra la boca, es humillante y eso era cada vez que me interrogaban, yo tenía 18 años [...] me decían terruca; no abres, con cuántos te habrás acostado [...] me decían que me iban a probar y que iba a probar lo que era rico y me cacheteaban, puñetes en el estomago y en la espalda, golpes contra la pared y enmarrocada, tanto eran los golpes que arroje sangre por la boca y la nariz.³¹

Otras formas de tortura practicadas fueron la del «teléfono» y «el potro». Muchas veces estas torturas se llevaron a cabo en ambientes especialmente preparados para ello, lo que demuestra que respondía a un patrón de comportamiento. Otras se cometieron también en jefaturas policiales y comisarías como la de San Martín de Porres.

2.22.2.2. Violaciones a derechos humanos en dependencias militares (bases, cuarteles)

2.22.2.2.1. Inadecuadas condiciones de detención

Los detenidos en la Base Militar de Chorrillos (DIFE) declararon haber sido ubicados en ambientes que anteriormente habían sido usados como establo para los caballos. En Juanjui, los detenidos en el cuartel del ejército fueron metidos en una especie de reservorio pequeño, «me pusieron en un hueco de cemento, era como un reservorio pequeño, estaba solo; en la noche me echaban agua, era puro cemento y como tenía mi cuerpo pegado a la pared me agarraban del cabello y me golpeaban

²⁹ CVR, testimonio No. 700334

³⁰ CVR, testimonio No. 700008

³¹ CVR, testimonio No. 700056

contra el muro. Era un cuadrado, una especie de depósito donde se guardaba agua o algo. Estaba sentado no podía estar parado»³².

Y en el cuartel de Huánuco ocurría lo siguiente: «me depositan en el calabozo que se llama el bote, es un hueco con tapa tipo buzón [...] era pequeño, cuando estás sentado no podías estirarte tus pies, no lo puedes estirar en cuclillas nomás puedes estar»³³.

Con relación a los alimentos, a diferencia de la DINCOTE y/o dependencias policiales, las bases militares tenían asignadas raciones para los detenidos, sin embargo, los alimentos eran de mala calidad, «la comida (era) de la tropa, una comida de porquería que uno tenía que comer, pero en fin horrible, [...] venía cuatro cinco pescaditos, cabecita con espinas, como los que los traían eran los perros [...] ellos se lo comían todo»³⁴.

En las bases y cuarteles militares, al igual que en las dependencias policiales, no hubo una fiscalización de parte de alguna autoridad sobre las condiciones en las que permanecían los detenidos.

2.22.2.2.2. Torturas y otros tratos crueles, inhumanos y degradantes

Varios de los declarantes que permanecieron detenidos en alguna dependencia del Ministerio de Defensa, señalaron que eran trasladados de una base o cuartel a otro, generalmente en helicópteros. En el trayecto fueron objeto de intentos de lanzamiento de la nave. Otros aseguran haber sido lanzados atados de una cuerda. Al respecto una declarante refiere que cuando fue detenida junto con varias personas en mayo de 1982, fue trasladada a un cuartel acantonado en la localidad de Vizchongo, Cangallo, Ayacucho. Durante el traslado en el helicóptero hacia la base la empujaban y la jalaban preguntándole dónde estaba la guerrilla y las armas.

Un declarante, detenido a los 19 años de edad, en junio de 1992, cuenta que en el cuartel del ejército de Juanjui, fue torturado y arrojado a un río. Lo metieron a un costal de polietileno, atado con las manos hacia atrás y luego lo tiraron al agua,

[...] yo sentía que flotaba, como el costal era de polietileno que demora en meterse al agua; claro que había oxígeno dentro, habrá demorado unos diez o quince minutos adentro del agua y sentía que flotaba, cada vez entraba el agua y se hacía pequeñito el ambiente del oxígeno [...] no tenía las fuerzas para mover los brazos y comencé a agitarme cada vez más y era momento de votar pura agua, habré demorado en el agua no sé porque pierdo el conocimiento.³⁵

Las secuelas de las detenciones y del encierro se manifiestan en la salud física de los internos. Paden con frecuencia dolores a la columna, a los músculos, adormecimientos de las

³² CVR, testimonio No. 700488

³³ CVR, testimonio No. 700329

³⁴ CVR, testimonio No. 700569

³⁵ CVR, testimonio No. 700448

extremidades, tuberculosis, úlceras. Otros muestran los tabiques rotos, la visión debilitada y severos problemas bronquiales. Hay, igualmente, problemas de salud mental y otros de tipo familiar y social.

2.22.2.2.3. Tortura psicológica

Además de las torturas físicas, los detenidos también fueron sometidos a torturas psicológicas.

2.22.2.2.3.1. Detención de familiares (esposa, hijos, padres, hermanos)

El testificante dio la dirección donde vivía, pero al llegar la policía encontraron el cuarto sin sus cosas, porque la dueña de casa lo había retirado al enterarse que estaba detenido, por lo que la policía detuvo al dueño de la casa a su esposa y a su hija de 15 años, llevándoles a la comisaría de Jaén, donde le amenazaron con violar a su hija, si acaso no declaraban como ellos querían.³⁶

Me amenazaban con que mi hijo iba a ir a parar al grupo Rodrigo Franco, y que si llegaba allí ya no lo iban a encontrar e inclusive yo iba a ir a parar a manos de ellos, y si llegaba a allí, ya nadie me iba a encontrar».³⁷

El año de 1990, detienen a mi hermana Haydee Gómez Paquiyauri, 11 días en la DINCOTE, esto para presionar a su hermano para que se auto inculpe».³⁸

Ante mi rehusamiento, los policías pasaron a usar otro método del chantaje y la tortura psicológica amenazando detener a toda mi familia y meter en prisión a mi esposa y a mi hijo a un albergue infantil, lo cual también rechacé, nos reunieron en un local acondicionado donde había en todos los alrededores micrófonos escondidos, a mi esposa y mi hijo de apenas 3 años para que conversáramos sobre nuestra situación, y para que recapacitemos sobre nuestros hijos y familiares. Pero su treta tampoco les dio resultados porque lo que oían eran los reproches y las imputaciones e infamias que estaban cometiendo con nosotros, sin embargo, mi esposa y mi hijo seguían detenidos 10 días en la misma celda.³⁹

2.22.2.2.3.2. Amenazas de tortura contra familiares

la policía me detiene cuando vivía en Comas en el Km. 18 y medio, primero han detenido a mi esposa <R. I. T. C>, a mis dos hermanos <A. L. R.> de 22 años y <F. L. R.> de 24 años, a mi padre <H. L. R.> para chantajearme, el pretexto era que me auto inculpara»⁴⁰.

Allí los maltratos y torturas combinaron golpes físicos, desde patadas en todo el cuerpo, ser colgados de los brazos, y algunos sometidos a electricidad, así como maltratos psicológicos, chantajes como afectarlos y detenerlos a sus padres. El declarante manifiesta «muchos declararon y afirmaron lo que la policía quería escuchar».⁴¹

³⁶ CVR, testimonio No. 700608

³⁷ CVR, testimonio No. 700398

³⁸ CVR, testimonio No. 700212

³⁹ CVR, testimonio No. 750095

⁴⁰ CVR, testimonio No. 700219

⁴¹ CVR, testimonio No. 510195

Ingresaron a mi domicilio con armas de largo alcance y lo detuvieron junto con su hermano menor, los golpearon, no les permitían hablar, ni explicaban el motivo de detención. Asimismo le golpearon a su madre por interceder en la detención de sus hijos». Un efectivo dijo, refiriéndose a su esposa: «A esa chola también hay que llevarla. Son terroristas. Si hablan hay que matarlos. Si nos siguen hay que desaparecerlos».⁴²

2.22.2.2.3.3. Mostrar a familiares desnudos o en momentos en que eran torturados

Fue conducido junto a su esposa al mar, donde fue desnudado y duramente torturado, al igual que su esposa con los ojos vendados y las manos amarradas a la espalda. Le hicieron escuchar cuando interrogaban a su esposa y le decían, «Habla terruca de mierda, porque tu esposo ya nos dijo la verdad,

Alcanzo a oír que le respondía, «yo no sé nada, no sé nada, si mi esposo ha hablado, el problema háganlo con él, yo quiero ver a mis hijos», y después le quitaron la venda de los ojos y vio que su esposa y él estaban completamente desnudos, boca abajo y con las manos atadas hacia atrás, sobre la arena. Uno de los policías le dijo, «mira compadre no queremos hacerte daño, solamente quiero que nos digas dos cosas... y te vamos a dar libertad a ti a tu señora»⁴³, y al ver que no tenía nada que decir violaron sexualmente a su esposa y a él lo golpearon duramente hasta que perdió el conocimiento.

A su esposa la ponen en libertad, luego de 11 días, después de haber sido ultrajada en presencia del declarante.

Otro testificante narra que, «un día en mi presencia violaron sexualmente a tres chicas, a cada una la violaron más de 30 soldados, luego las mataron cortándoles con una motosierra sus miembros y desaparecieron sus cuerpos»⁴⁴.

El declarante fue enseguida amenazado con ser asesinado de la misma forma.

2.22.2.2.3.4. Escuchar los gritos de otros torturados

[...] en la JECOTE le torturaron, le torcieron los brazos por encima de la cabeza, le colgaron, le trataron de ahogar y le aplicaron descargas eléctricas en los genitales. Escuchaba ruidos y gritos, por lo que cree que a otros detenidos también se les torturaba.⁴⁵

2.22.2.2.3.5. Escuchar el llanto de sus hijos menores

Un declarante precisa que, además de la tortura física, le aplicaron tortura psicológica, haciéndole escuchar grabaciones en las que sus hijos lloraban y le pedían que diga la verdad: Han sido 5 días de tortura física, después viene la presión psicológica, me decían «“si tú no reconoces,

⁴² CVR, testimonio No. 700823

⁴³ CVR, testimonio No. 700593

⁴⁴ CVR, testimonio No. 700596

⁴⁵ CVR, testimonio No. 700808

se va a joder tu padre y tus hermanos y el carro se lo vamos a quitar”, es allí cuando me auto inculpo, y acepto que apoyaba»⁴⁶.

Otra detenida, declara,

[...] (En DINCOTE), le dijeron que le habían hecho seguimiento, le mostraban fotos entrando a la clínica con su papá, otra foto en Zárate en una capilla, pero igual la detuvieron, durante un mes, no tuvo maltrato físico, pero sí maltrato psicológico, la amenazaban con llevar detenido a su padre quien se encontraba internado en la clínica Internacional, y su padre murió cuando estaba aun en la DINCOTE.

El maltrato psicológico consistía en hacerme escuchar el llanto de mi hijo a quien todavía estaba lactando y cuando solicitaba que me llevaran donde mi hijo me decían que no estaba allí, insistiendo siempre para que diga dónde estaba.⁴⁷

2.22.2.2.3. Condiciones de salubridad en los penales

El hacinamiento, la estrechez de las celdas y la poca atención que la autoridad penitenciaria ponía en los servicios, hizo que las condiciones de salubridad de las cárceles fueran las peores. Una detenida en la base militar de La Joya manifiesta con rabia que «hubo condiciones siniestras», y señala que en su celda de detención debía llamar a un custodio para que jalara la palanca del inodoro luego de hacer sus necesidades fisiológicas, pues ésta no se encontraba al alcance de sus manos; igualmente tuvo que depender de él hasta para que le alcanzaran su toalla higiénica.

En algunos casos la cohabitación de dos personas se tornó problemática, por decir lo menos. En Chorrillos, una testimoniante relata que ella y su compañera de celda se vieron en apuros cuando les privaron del agua teniendo a un bebé en la celda. Situaciones como éstas se presentaban tanto en penales acondicionados como en los que fueron construidos para internos por terrorismo. Las celdas no consideraban la necesidad de servicios higiénicos.

A continuación algunos testimonios que revelan esta situación:

- **Establecimiento Penitenciario de Régimen Cerrado Miguel Castro Castro (Canto Grande)**

La colocaron en una celda con dos personas en un primer momento y después de algunos días con cinco. Además de la incomodidad de la que sufrían, no les permitieron tener agua en la celda.⁴⁸

Estaban en celdas bipersonales pero era compartida por tres personas en un espacio de un metro y medio por tres. El baño estaba en la misma celda.⁴⁹

Estuve reducido, a tres internos por celda, en una celda pequeñísima que habían hecho de 2 metros cuadrados. Allí dormías, allí comías, allí te bañabas, allí defecabas, hacías todas tus necesidades allí, allí trabajabas.⁵⁰

⁴⁶ CVR, testimonio No. 700619

⁴⁷ CVR, testimonio No. 700021

⁴⁸ CVR, testimonio No. 700003

⁴⁹ CVR, testimonio No. 700756

- **Establecimiento Penitenciario de Régimen Cerrado Especial de Mujeres de Chorrillos**

Había habido una interna que había dado a luz, tenía una bebita y la ponen a vivir conmigo. ¡Imagínese! si ya era difícil acostumbrarnos a vivir en un espacio tan reducido, encerradas 23 horas y media. Mucho más difícil se nos hizo vivir con una criatura, con una recién nacida. A veces, a la bebita le daba cólico de gases. No teníamos nada, absolutamente nada que darle, porque la chica no tenía ni termo, porque no nos permitían ni termo. En la jarra recibíamos agua hervida, porque venía la jarra del medio día, nos daban una jarra de agua.⁵¹

Cuenta una interna que en una celda diseñada para dos personas vivían seis. Eran celdas oscuras y húmedas y tenían incorporado el baño. «También son muy frías porque las ventanas que se encuentran enfrente de cada una, han sido diseñadas de tal forma que el aire ingresa por el suelo, sólo le daban dos frazadas a cada interna en el invierno.»⁵²

Totalmente oprobioso... Comienza a funcionar el año celular... Metida en un cuartito chiquitito para dos personas... Después me van hacinado con tres personas más, una dormía en el suelo, así rotábamos. No había ningún tipo de aseo... totalmente represivo, terrible, no podíamos dar un paso más acá o más allá... La cárcel de Chorrillos era la más represiva y retrógrada en el trato. Dice que era como una especie de venganza.⁵³

Establecimiento Penitenciario de Sentenciados de Ica (Cachiche)

Durante 15 días no les fue dada agua ni ropa; las presas que se encontraban en dicho penal, compadeciéndose, ayudaron a las recién llegadas brindándoles comida, agua y sus propias ropas.

En el mes de setiembre llega al penal, en calidad de director, un capitán llamado Canchesto Vargas quien... nos restringía el agua, la comida y las visitas, tapió todas las ventanas y, cuando producto de ello se desató una epidemia entre las internas...⁵⁴

- **Establecimiento Penitenciario de Sentenciados de Trujillo (El Milagro)**

Allí no había penal de máxima seguridad, pero había un pabellón adecuado, era el tercer piso y cada celda que era para cinco, habíamos quince... me tocó dormir cerca al baño». «Refiere que la celda era aproximadamente de dos metros y medio por tres, había cinco camas, dormían dos internos en cada cama y 5 dormían en el piso. Dentro de la misma celda estaba el baño.»⁵⁵

- **Penal de Chiclayo**

Refiere un testificante que este penal, ubicado a 3 cuadras de la plaza de armas, había sido anteriormente una hacienda y que sus caballerizas habían sido acondicionadas para los sentenciados a penas altas: «Eran de este tamaño, donde cabía una cama. Era la cama y un pedacito

⁵⁰ CVR, testimonio No. 700069

⁵¹ CVR, testimonio No. 700020

⁵² CVR, testimonio No. 700124

⁵³ CVR, testimonio No. 700748

⁵⁴ CVR, testimonio No. 700098

⁵⁵ CVR, testimonio No. 700784

así, donde solamente se podía parar. Lo único que habían hecho nada más era ponerle piso, cemento y tenían la forma de una tumba, no tenían ni baño, nada, o sea una no se podía parar dentro de la celda, no se podía caminar dentro de la celda»⁵⁶.

En estas celdas permanecía 23 horas y media del día, «Nos sacaban en la mañana, media hora solamente para bañarme, hacer nuestras necesidades, lavar nuestra ropa y media hora de patio que nos correspondía. En la celda teníamos que tener un bacín. En ese lugar estábamos todo el día, comíamos, dormíamos y hacíamos nuestras necesidades. ¡Era terrible!»⁵⁷.

- **Establecimiento Penitenciario de Pisci (Chiclayo)**

Estuvo detenida bajo «duras condiciones de carcelería». Todos permanecían en celdas bipersonales oscuras que estaban en el sótano y no se le permitió salir a tomar sol durante tres meses. No tuvo visitas porque estaban prohibidas, tampoco se les permitía leer ni desenvolverse en ningún trabajo. «Los alimentos eran pésimos y no había atención médica»⁵⁸.

Respecto al trato y condiciones carcelarias una testimoniante dice que estaba en una celda bipersonal, «Teníamos media hora de patio, no teníamos luz en el día y era un lugar oscuro... No teníamos agua... uno tenía que buscar su envase para recoger el agua, un envase de 5 galones o sea que equivale a 30 litros... para demorar dos o tres días para utilizar para bañar, tomar...»⁵⁹.

- **Establecimiento Penitenciario de Sentenciados Régimen Cerrado de Máxima Seguridad de Yanamayo (Puno)**

No había agua. Venía de 6 de la mañana a 10 de la mañana, pero había veces que no había agua, por ejemplo, en tiempos de heladas. Se congelaban las cañerías y no llegaba agua. A veces nos pasábamos con 2 baldecitos. Poníamos los bidones, se cerraba, por donde desaguaba el patio, cerraba y se acumulaba ahí en el patio. De eso se recogía con los bidones para echar en los baños y era vivir con 2 baldecitos de agua, hasta 6 días.⁶⁰

Vivíamos dos personas en una celda... para asearnos. Lo usábamos para lavar los utensilios que usábamos para comer y después para echar en el baño, porque ahí mismo nos ocupábamos en el baño y peor usábamos el agua para lavar las cosas o para hacernos un lavado, así ligero y echábamos con las justas unas tacitas de aguas y el olor del baño era horrible. Era insoportable el olor, le decíamos 'sáquenlos, porque el olor del baño es insoportable, mire que no hay agua, aunque sea al pasadizo. Eso era lo más terrible, estar encerrados ahí con el frío y el olor del baño.⁶¹

Si llovía había agua, si no, nada. Poníamos nuestro balde esperando a Dios que nos de agua para lavarnos la cara.⁶²

⁵⁶ CVR, testimonio No. 700084

⁵⁷ CVR, testimonio No. 700084

⁵⁸ CVR, testimonio No. 700755

⁵⁹ CVR, testimonio No. 700767

⁶⁰ CVR, testimonio No. 700020

⁶¹ CVR, testimonio No. 700020

⁶² CVR, testimonio No. 700748

- **Base Aérea de La Joya (Arequipa)**

En la base militar hubo condiciones siniestras, el principio de que no viéramos, no escucháramos, que no habláramos, es decir de eliminar los sentidos y toda la capacidad para trabajar, para pensar, era el mismo objetivo que tienen en Guantánamo; no poder jalar la palanca del excusado cuando lo necesitaba, que no pudiera hacer uso del agua cuando me fue necesario, de poder echarme cuando tenía ganas, sino actuar como un animalito, dependiendo de otro, del que recluye, incluso para usar una toalla higiénica...⁶³

2.22.3. Intramuros

2.22.3.1. La cárcel como escenario del conflicto armado

Como era previsible, los senderistas, a medida que fueron cayendo presos, procuraron trasladar el partido a la cárcel. Lo que no estaba en los cálculos de nadie es el valor político que Abimael Guzmán le asignaría a la permanencia de sus partidarios tras las rejas. No solamente instrumentalizaría la vida exigiendo cuotas de sangre sino también la libertad. La cárcel era una línea más de batalla, quizá privilegiada por su visibilidad y contacto con el Estado; en ella el partido debía demostrar su consecuencia, resistiendo los rigores del régimen y mitificando el encierro. Pese a los altos muros que rodean las prisiones, los senderistas se las ingeniaron para estar continuamente en el ojo de la prensa y de la opinión pública. No fueron pocos los gestos de disciplina y de superioridad mostrados con el fin de no ser vistos como presos comunes. Pero también como forma de enviar mensajes de sacrificio hacia los que combatían fuera.

La estructura del partido se mantenía de una forma tan jerarquizada que incluso en El Frontón los miembros del ejército guerrillero popular recibían una mejor alimentación para estar más fuertes en caso de que hubiera enfrentamiento. Pero de toda su rutina carcelaria fue la educación la expresión más fuerte. Las «escuelas populares» que se habían constituido desde años antes en la ciudad y en el campo como mecanismos de concientización y de integración de militantes a partir del análisis de sus problemas locales, y como instrumento de distribución de cuadros en los organismos autogenerados y en el propio ejército guerrillero popular, les sirvió en la cárcel como eje de irradiación de su ideología y de captación de nuevos militantes. Le dedicaban muchas horas a la lectura y al adoctrinamiento procurando sobre todo nivelar políticamente a la gente que ingresaba con una formación muy pobre. Rendían exámenes en muchos casos con una inconfundible letra de imprenta, sobre materias propias de su ideología. El marxismo, en versiones rudimentarias, era impartido con la certeza con que se transmiten dogmas pétreos en un escenario acrílico. En Castro Castro, los llamados «jueves culturales», hombres y mujeres se reunían en uno de los pabellones y representaban escenas muy realistas de asesinato de policías, derribamiento de

⁶³ CVR, testimonio No. 700183

torres, coronadas por discursos políticos de aleccionamiento, en una especie de escalofriante teatro pedagógico.

Sobre la forma de vida de los senderistas en El Frontón durante los primeros años de la guerra, cuenta W. Zababurú, ex interno: «SL organizaba su vida como partido y tenía un férrea disciplina y bastante eficaz, al interior» «Diariamente se podían ver grupitos pequeños que se encerraban y hacían escuelas, escuelas de militantes, que leían, discutían, y tercero, SL desarrolló lo que ellos llamaban “formas de lucha”, pues ellos consideraron la prisión como la “luminosa trinchera de combate”, pues así como había combatientes que luchan en el campo, en la ciudad, ellos luchaban dentro de la prisión y desarrollaban la guerra en condiciones de prisión, contra el Estado. Consistió en desarrollar una permanente sistemática y cotidiana acción de agitación» [...] «SL andaba en permanente guerra con el Estado».

En la cárcel el partido era la estructura que los cobijaba a todos y la escuela el medio de generar cohesión ideológica, autoafirmación en la presunta justicia de su causa y lealtad a los líderes, especialmente a Abimael Guzmán, considerado depositario de la última palabra en todos los aspectos de la vida. Fundidos en el partido e indiferenciados por la ideología, casi no quedaba espacio para la vida privada y, por consiguiente, para ensayar alguna duda razonable sobre su pasado o su presente.

2.22.3.2. La doble cárcel

La extrema intolerancia mostrada desde sus inicios se reprodujo en las relaciones con los otros internos. Un interno cuenta que desde que llegó fue presionado para organizarse internamente, en una oportunidad lo amenazaron con golpearlo físicamente si no lo hacía y tuvo que pedir cambio al pabellón piloto. Este testimonio coincide con el de dos internas que en un penal distinto relatan el infierno que ha sido soportar las discusiones entre «acuerdistas» y «felicianistas» y resistir el trato hostil por no ser parte de sus grupos. Porque no piensas como nosotras, eres una renegada, una arrepentida. Hay personas en los otros pabellones que están sometidas por el temor a que las traten de arrepentidas. No les dejan desenvolverse por sí mismas, relatan. El penal, además de privar de la libertad al procesado o sentenciado y someterlo a partir del año 1992 a reglas extremadamente duras, se convirtió en un escenario de doble carcelería para muchos de los internos. No sólo había que soportar el encierro sino, además, los actos continuos de hostilización que los presos por delitos de terrorismo y traición a la patria del Partido Comunista del Perú, el PCP-SL, realizaban en contra de los que no pensaban como ellos.

Aproximadamente unos sesenta presos provenientes de partidos de izquierda como Patria Roja, Bandera Roja o MIR fueron, a partir de 1981, en El Frontón y Lurigancho, hostigados de diversas maneras dada la proximidad física y la ausencia de control, a lo que los internos denominaron «la doble cárcel», en vista que se trataba de un castigo adicional.

Después de El Frontón llegamos a diferenciarnos físicamente de ellos, separándonos y dividiéndonos en un lugar que decíamos «El chaparral». Eso significaba salir del pabellón azul porque éramos sometidos a cierta coacción de parte del PCP-SL. Había mucha presión psicológica por imponer su móvil y género de vida, cuando en realidad no se condecía con como debía ser la practica de los detenidos políticos. Pero eso yo estoy hablando del 82, 83.⁶⁴

En otro testimonio se agrega, «Los senderistas tenían un delegado de sus filas que dirigía el pabellón y que algunas veces llamaban a todos los reclusos a gritar, cantar o reunirse».⁶⁵

Señala que, si bien algunas veces participaba de dichas actividades, en otras ocasiones había formas de evitarlas argumentando que estaba enfermo a causa de la comida. Cuenta además que, «todos hacían limpieza, todos cocinábamos, todos cargábamos agua para vivir, nadie se exceptuaba salvo algunos dirigentes como por ejemplo Morote, a ellos prácticamente había que atenderlos como a patrón».

La hostilización sistemática tenía como objetivo aplicar presión sobre los internos para que cierren filas con el PCP-SL. En algunos casos la intolerancia tenía forma de agitación y propaganda pero, en otras, recurrían al insulto, al chantaje y al amedrentamiento, incluso de familiares que llegaban al penal en los días de visita, «Llegué a Castro Castro en abril de 1995, ingresando al pabellón 2 B donde permanecí todo el año 1995 y 1996 y todo este tiempo sufrí presiones de parte de los internos organizados. En ese pabellón a veces me decían que era felicianista o Proseguir, luego fui trasladado»⁶⁶.

Otra interna cuenta,

Pidió estar en una celda sola, al saber esto las internas le comenzaron a decir traidora, que estaba traicionando la... quería estar sola... y le dijeron que iba a hacer escarmiento con ella, porque era «un mal ejemplo y otras chicas mas podían seguirme»...Su política era que todos me vieran mal, la policía, el Director y ellos mismos por mala conducta y hablaban con los demás internos, corrían todo tipo de informe, que era una soplona, que era la... me amenazaban, me insultaban y también comenzaron a hostigar a mi familia.⁶⁷

Al llegar al penal —relata una interna— que fue acosada por una reclusa que la conminaba a definirse como miembro del PCP-SL. Ante su negativa fue aislada y acusada de tener TBC, «Ellas marcaron todos mis utensilios para la comida y me prohibieron realizar cualquier otra actividad. Era considerada como nada»⁶⁸.

El examen médico que se hizo, para descartar la TBC, arrojó negativo. Sólo las oraciones, dice, la ayudaron a soportar las humillaciones.

⁶⁴ CVR, testimonio No. 700447

⁶⁵ CVR, testimonio No. 100146

⁶⁶ CVR, testimonio No. 700847

⁶⁷ CVR, testimonio No. 700398

⁶⁸ CVR, testimonio No. 700002

Todo esto ocurría en el pabellón B, donde se encontraban concentradas las reclusas que pertenecían al PCP-SL.

[...] creen que tienen la verdad absoluta, pero hay otras verdades. Creen que la realidad es la misma, y no es así. Es para volverse loca, [...] se creen dioses, repiten sus consignas.

Otra interna cuenta que fue recluida en el penal Miguel Castro Castro, donde estuvo 15 meses, allí,

[...] me di cuenta que mi apreciación del 87 fue superficial, y que realmente lo que hay en el penal era una dictadura y no un mundo justo, y fui más presa de ellas que de la policía, si no pensabas igual que ellas, tu pasabas a ser un enemigo, si tú preguntabas estabas en contra y ya me encontraba embarazada, en esa época tenía que cuidarme de la policía y de las internas.⁶⁹

El PCP-SL desarrolló, además, una campaña de hostigamiento y provocación sistemática contra la Guardia Republicana, incluso contra los empleados civiles. Esta hostilidad incluía gritos cotidianos de consignas como «guardia republicana carne de cañón», caldeando los ánimos de los guardianes, ya bastante alterados por los aniquilamientos a mansalva de efectivos policiales en las calles de Lima y otras ciudades.

2.22.3.3. Los desvinculados

Pese al predominio del Partido Comunista del Perú, el PCP-SL, dentro de las cárceles, y la presencia menos numerosa y menos beligerante de integrantes del Movimiento Revolucionario Túpac Amaru, quienes, además, reclamaban para sí un perfil político propio, se dieron procesos de desvinculación ideológica y partidaria. De más de mil cien testimonios tomados en los penales, se pudo comprobar que aproximadamente el 50% de los internos se han desvinculado de las organizaciones subversivas a las que pertenecieron. Son gente que ha tomado distancia ideológica y partidaria del PCP-SL o el MRTA en algunos casos antes de caer detenidos pero en la mayoría de ellos mientras purgaban sus condenas. Aseguran en sus testimonios que ahora responden por sí mismos y que están dispuestos a pasar a un nuevo momento histórico en el que la lucha armada ya no tiene lugar.

En algunos casos la desvinculación se fue produciendo en la medida que descubrieron la crueldad de muchas de las acciones calificadas de revolucionarias y que no eran sino asesinatos, en su mayoría de población civil indefensa. Comprobar que el partido asesinaba los alejó para siempre y los llevó a recusar el proyecto violentista. En otros casos, han sido las discrepancias ideológicas

⁶⁹ CVR, testimonio No. 700023

el móvil del alejamiento. Pero también hubo quienes se acogieron a los beneficios del arrepentimiento para ganar su libertad.

El PCP-SL impuso sus reglas de organización pasando por encima de las circunstancias individuales de los internos. En la comida, por ejemplo, había quienes por sus dolencias gastrointestinales requerían una dieta especial que sus familiares les traían con esfuerzo, sin embargo, todo era centralizado a la fuerza, «pedí mi traslado de pabellón, pues no compartía la forma de vida con los senderistas organizados, sobre todo el compartir con las personas del pabellón todo lo que mis visitas me traían»⁷⁰.

No coincidir con sus ideas o retrasarse en las tareas encomendadas daba lugar a agresiones como se puede ver en los dos siguientes testimonios,

Luego se conformó un grupo de 20 internos que no querían mantenerse en ese pabellón, ya que era organizado, por lo que pidieron al Director del Penal que los cambiase de pabellón. Ante esto los organizados de ese pabellón los agredieron físicamente.⁷¹

Cuando es trasladado al penal Miguel Castro Castro, los subversivos organizados lo golpearon por no aceptar órdenes y acciones que tomaban como grupo, y que además no es el único caso de este tipo, por lo que el INPE lo reubicó en el 6A, pero allí lo rechazaban y se ha reubicado en el 6B.⁷²

La experiencia más interesante de desvinculación se dio en los pabellones piloto de Castro Castro. A fines de 1994, unos cincuenta internos decidieron desvincularse de los organizados y de sus prácticas políticas. Encontraron, felizmente, en los agentes pastorales de diversas iglesias, el apoyo y la comprensión que requerían para afianzar su desvinculación. Hoy son aproximadamente doscientos los que están en esta situación. Para el propósito reconciliador de la Comisión esta experiencia resulta enormemente aleccionadora. Un interno del penal Castro Castro, reflexiona de esta manera, «había tres prisiones, la prisión de las rejas de la autoridad, la prisión de los grupos organizados y la prisión mental para salir de las ideas que te habían conducido a las rejas, por eso la primera libertad que conquisté fue la libertad de mi conciencia dentro de las tres cárceles»⁷³.

En los primeros años de la década del ochenta había población penitenciaria perteneciente a grupos de izquierda no senderista. Un testificante cuenta que, «Lo que no se sabe es que el grupo de izquierda nunca llegamos a comulgar con la metodología de el PCP-SL. Hacíamos una lucha interna al interior de los penales, o sea armamos un *comité de presos políticos* al interior, de una lucha ideológica política bien fuerte por reprobarnos esos métodos que nos parecían bárbaros y que no tenían nada que ver respecto a las leyes humanitarias». También llegaron a separarse físicamente de los senderistas y trasladarse a otro pabellón. «Eso significó salir del pabellón “Azul”

⁷⁰ CVR, testimonio No. 700840

⁷¹ CVR, testimonio No. 700839

⁷² CVR, testimonio No. 700812

⁷³ CVR, entrevista a interno en taller de reflexiones sobre reconciliación en penal Castro Castro, noviembre del 2002

porque éramos sometidos a cierta coacción de parte de sendero. Había mucha presión psicológica por imponer su móvil y género de vida... yo estoy hablando del 82, 83». «El comité creció hasta tener 187 participantes a fines del 84. Esto provocó una tensión fuerte con los senderistas que desarrollaron una política como la del Frontón: considerar que Lurigancho también era una trinchera de combate»⁷⁴. William Zababurú manifiesta que «la separación de los senderistas fue importante y premonitoria porque logró salvar la vida de los “compañeros”, pues sospecha que cuando se dio la masacre de los penales pudieron haber muerto todos; también los no senderistas. Dice él que hay testimonios de quienes estuvieron presos en el otro pabellón durante esos momentos que fueron testigos silenciosos, casi impotentes para evitar lo que ocurrió en el pabellón industrial».

2.22.4. Obligado aprendizaje

2.22.2.4.1. El INPE y las políticas penitenciarias

En 1980 cuando los establecimientos penitenciarios del país empezaron a albergar internos e internas acusados por el delito de terrorismo y luego por traición a la Patria, la seguridad y la administración de los penales se encontraba a cargo de personal del Instituto Nacional Penitenciario (INPE). El régimen aplicable a dichos internos era similar al de los acusados por delitos comunes, es decir, tenían derecho a permanecer en los patios, las visitas no se encontraban restringidas, etc. En 1991, con la dación del decreto legislativo N° 734, se autorizó el ingreso de las Fuerzas Armadas a los establecimientos penitenciarios, «cuando la situación imperante en dichos establecimientos provocadas o propiciadas por acciones de la delincuencia terrorista desborden el control del personal encargado de la custodia interna y externa de los mencionados Centros de Reclusión». Posteriormente, en 1992, cuando el régimen penitenciario varió con la dación del Decreto Ley N° 25475, tornándose restrictivo en el ejercicio de los derechos de los internos e internas acusados por los delitos de terrorismo y traición a la Patria, la Policía Nacional del Perú, ingresó a los establecimientos penitenciarios del país para encargarse de su seguridad. El personal del INPE que se encontraba a cargo de la seguridad de los establecimientos penitenciarios, fue sustituido por personal policial, pasando los primeros al área administrativa de los penales. El Órgano de Tratamiento de cada penal lo integró únicamente personal del INPE; y la seguridad interna y externa corrió a cargo de personal policial.

Luego de varios años, progresivamente, personal del INPE recobró las labores propias de vigilancia de la seguridad en los penales, empero, ya se veían casos en los cuales aquellas labores eran compartidas por su personal y el de la PNP, generalmente en penales ubicados en el interior

⁷⁴ CVR, testimonio No. 700447

del país, como es el caso del penal de Huamancaca en Huancayo. Los penales que albergaban a un gran número de internos por delitos de terrorismo y traición a la Patria, los de Lima principalmente, estuvieron a cargo de personal policial, bajo criterios de seguridad máxima.

2.22.4.2. Los comités de familiares

La experiencia de los comités de familiares de internos por delitos de terrorismo y traición a la Patria en el Perú, se inició en el departamento de Lima, cuando la mayoría de internos se encontraban reclusos en el penal de El Frontón. No se tiene una evidencia que estos comités se generaran en los departamentos del interior del país, a pesar que un número también considerable de los internos e internas se encontraban reclusos en penales como el de Ayacucho.

En Lima, el primer comité que se formó fue el «Comité de Familiares de Presos Políticos». Aprovechando los viajes en lancha hacia El Frontón, los días de visita, advirtieron que varios de ellos provenían del interior del país, muchos tenían poco o nulo conocimiento acerca de aspectos legales concernientes con el proceso judicial de sus familiares y muchos otros volvían en su busca luego de una larga temporada en la que por razones económicas no habían podido viajar. Fue en estas circunstancias que comenzaron a agruparse, con la finalidad de apoyarse en aspectos legales y económicos, principalmente.

No todos consideraron conveniente sumarse a este comité. Un grupo pequeño de familiares buscó diferenciarse de los que agrupaban a familiares de subversivos del MRTA y especialmente de los llamados «organismos generados» de el PCP-SL. Se dirigió a la Comisión Episcopal para buscar ayuda tanto económica como legal siendo amparados y, en septiembre de 1982, formaron el «Comité de Familiares de Presos Políticos de Izquierda Unida Independiente», integrado por 30 personas aproximadamente. Este comité también brindó ayuda legal a familiares de provincias, especialmente a los que eran analfabetos. Formaban comisiones para acudir a los medios de comunicación o hacer seguimiento de los procesos judiciales. Así mismo, conseguían materiales para la realización de trabajos manuales y, en general, realizaron acciones tendientes a lograr mejorar la calidad de vida de sus familiares presos. El comité funcionó 8 años más, luego de su formación.

Posteriormente, se han creado otros comités o agrupaciones de familiares de personas internas en los establecimientos penitenciarios como el «Comité de Familiares de Presos Políticos, Prisioneros de Guerra y Desaparecidos», la «Asociación de Familiares de Desaparecidos y Víctimas de Genocidio» (AFADEVIG) y la «Asociación de Familiares de Presos Políticos del MRTA», que actualmente realizan labores tendientes a la ayuda legal, primordialmente, de sus familiares detenidos. Cabe señalar también que los familiares de internos que alegan ser inocentes de los delitos de terrorismo y traición a la patria por los que fueron condenados, han estado y están

presentes en la lucha por lograr la excarcelación de sus familiares y mejores condiciones de reintegración a la sociedad, aunque no estén formalmente constituidos como asociación.

2.22.4.3. Reconciliación y propuestas

En octubre de 1993, Abimael Guzmán, admite que su captura y la de varios miembros de la dirección del Partido Comunista del Perú, el PCP-SL, constituyen un golpe muy duro a su organización, afectando substancialmente las condiciones para continuar la guerra popular. Públicamente, Guzmán propone un acuerdo de paz. Hoy esa propuesta ha sido reformulada como «solución política a los problemas derivados de la guerra», y en ella se plantea la revisión de sus expedientes y acceso al régimen penitenciario común, amnistía general en función a una futura reconciliación nacional, cierre de los penales de Yanamayo, Challapalca y base naval del Callao, revisión de la legislación antiterrorista, entre otras.

En la actualidad hay, aproximadamente, 2000 internos por terrorismo con condenas diversas, incluida la cadena perpetua. En mérito a una sentencia del Tribunal Constitucional, muchos de ellos están siendo vueltos a juzgar. Los problemas en la administración de los penales, en el régimen y el tratamiento penitenciarios, no han cesado. Como no ha cesado tampoco el accionar del PCP-SL fuera de los penales lo que da pie para presumir una reactivación de la lucha armada en la que nuevamente las cárceles vuelvan a ser un escenario del conflicto armado. En este clima de tensión y desasosiego la Comisión de la verdad debe tratar el tema de la reconciliación a sabiendas de las incomprendiones que esta parte de su trabajo despierta.

El D.S. Nro. 065, usa la expresión «La Comisión... propenderá a la reconciliación nacional», que denota el carácter iniciatorio de un proceso que para ser justos tuvo ya pasos previos importantes. La liberación mediante indulto y derecho de gracia de cientos de presos inocentes injustamente procesados y condenados por delitos de terrorismo, fue uno de ellos. Del mismo modo, la recuperación de la democracia significa de por sí la normalización del estado de derecho y por tanto la sujeción a normas y resoluciones del derecho interno e internacional que tienen y tendrán un impacto en la reconciliación. A esto hay que agregarle el trabajo de las organizaciones de derechos humanos y los procesos espontáneos de reconciliación surgidos en las comunidades. Es a esta tendencia que se suma el trabajo de la Comisión. El objetivo es darle al proceso de reconciliación una orientación más meditada que asegure su continuidad. De hecho la verdad, la justicia y la reparación abonan substancialmente en favor de la reconciliación. La verdad, por su capacidad para develar las zonas oscuras de la historia y darles una explicación, y por el reconocimiento de la voz de las víctimas; la justicia, porque pone punto final a la impunidad, fuente de venganzas personales y sentimientos de exclusión; y la reparación, porque expresa la intención del Estado y de la sociedad de aliviar en algo el sufrimiento de las víctimas. De modo que estamos ante un proceso largo, complejo, muy particular e ineludible que la Comisión impulsa y transfiere a

la sociedad y al Estado. Este proceso tiene actores diversos siendo algunos de ellos, los internos que pertenecen o pertenecieron a organizaciones subversivas. La reconciliación en este particular caso demanda un sentido y una metodología propios.

Es pertinente ubicar el proceso de reconciliación dentro de la transición democrática para comprender mejor sus alcances. Toda transición es un esfuerzo por dejar atrás graves afectaciones a la vida ciudadana cuya subsistencia implica la necesidad de normalizar el estado de derecho. En nuestro caso, durante los veinte años de violencia, el Estado democrático se apartó del modelo constitucional y de los instrumentos internacionales de protección de derechos humanos, en la creencia que por ese camino sería más eficaz en su lucha contra la subversión. No obstante, la transición peruana, por sus propias características, no supone pactos de impunidad porque las fuerzas regresivas que podrían exigir un estatuto especial están derrotadas. En consecuencia la reconciliación no es ni puede ser un proceso de negociación de beneficios justificada en las experiencias de otros países por el riesgo que acarrea para la transición desarrollar a plenitud el estado de derecho. En nuestro país hay autoridades constitucionalmente elegidas y nada impide una ofensiva democratizadora sin concesiones a las fuerzas salientes.

La Comisión comprende que las heridas de la guerra no han sanado aún y que en las actuales circunstancias el temor ciudadano a un resurgimiento de la violencia afecta la buena disposición que este proceso necesita. Pese a ello, la reconciliación es una necesidad que trasciende el ambiente poco optimista en el que le toca desenvolverse. Para algunos sectores de la sociedad es un tema inaplazable y para otros carece de sentido. Es deber de la Comisión explicar convincentemente la urgencia de vivir reconciliados y dejar al país un conjunto de pautas que encaminen el proceso.

La reconciliación no es olvido ni es impunidad. La verdad garantiza que el pasado se vuelva presente comprendido y referente obligado de nuestras decisiones. La justicia de los tribunales, hasta donde sea posible, saldará cuentas con los autores de los crímenes y violaciones a derechos humanos. En esa medida queda descartada cualquier propuesta de amnistía. Perdonar queda reservado al fuero personal de la víctima. La Comisión favorece el pedir perdón y el perdonar, en la medida de la sinceridad con que se hagan, conciente de que recordar sin rencor contribuye a restaurar la confianza y el vínculo perdidos. Es vital que la reconciliación sea comprendida por la ciudadanía como un imperativo ético y como una necesidad práctica, en ambos casos perfectamente coherentes con los postulados de la democracia y los derechos humanos.

Un primer paso reconciliatorio dado por la Comisión fue incorporar las declaraciones de los internos por terrorismo como parte de la búsqueda de la verdad. A renglón seguido realizó talleres de reflexión sobre el tema de reconciliación en los penales de Picsi, (Chiclayo), El Milagro (Trujillo), Huacariz (Cajamarca), Cachiche (Ica), Chorrillos (Lima), Aucallama (Huaral), lo mismo que en Huancayo y Puno. En el penal de Castro Castro, que alberga al mayor número de subversivos, se tuvo así mismo una reunión de debate sobre este tema. Pese a los avances logrados,

hay que admitir que en este proceso se avanza y se retrocede. Como era previsible no todos los internos han reaccionado de la misma manera. Satisface comprobar que en el caso del MRTA, de los desvinculados, y de cierto grupo de militantes del PCP-SL, la disposición para la reconciliación es favorable. Sin embargo, hay un sector todavía numeroso del PCP-SL cuyo dogmatismo los lleva a justificar los crímenes cometidos y a preservar las tesis ideológicas sobre las cuales montaron su proyecto armado. En el caso de «Proseguir», ellos están manifiestamente a favor de la continuación de la guerra, lo que torna en impracticable el debate sobre este tema.

El punto de partida es la necesidad de restablecer el diálogo y aceptar que a través de la palabra es posible progresar en la superación de las diferencias. De este modo, en los talleres, fue posible aproximarse a la idea de «conciencia del daño causado», o sea, al aspecto fundamental de la reconciliación que consiste en aceptar que las acciones realizadas afectaron derechos de las personas. No se puede en este punto hablar de «costo de la guerra», porque los costos son para quien decide ir a la guerra y se expone a posibles menoscabos en su integridad; en este caso se trata de miles de seres humanos que no participaron directamente en el conflicto y a quienes se les causó deliberadamente daños físicos, psicológicos, sociales, económicos, etc. A partir de la conciencia del daño causado, es posible dar un paso hacia el reconocimiento de formas y grados de responsabilidad. Y aunque hubo quienes, coherentes con sus pedidos de «no a la impunidad», admitieron sus condenas, hubo otros que no llamaron a los crímenes por su nombre sino que sostuvieron en todo momento que se trató de «excesos, errores y limitaciones». En cuanto a las responsabilidades políticas, hay una mejor disposición para la autocrítica que los lleva a una posición de deseo de superación del pasado. Consideran que éste es un nuevo momento histórico en el que no hay condiciones para la lucha armada, aunque un sector importante no abandona la idea de la violencia como instrumento de transformación. La superación del pasado implica también pedidos de disculpas o perdón que varios expresaron claramente.

La Comisión comprende que la reconciliación entre víctimas y victimarios es la más exigente de todas. Urge por consiguiente evaluar realísticamente las posibilidades de restaurar esa relación rota a raíz de la guerra. No hay que olvidar que hay internos cuyas penas ya se cumplieron o se cumplirán en los próximos años y cuyo retorno a la vida social requiere de procesos locales de reconciliación que faciliten su integración. Pero, mientras se mantenga la pertenencia al partido, la sujeción a los líderes que no han variado su posición y la adhesión a una ideología de muerte y destrucción, la reconciliación no será posible. En una frase, mientras el PCP-SL siga siendo el PCP-SL, la reconciliación es inviable. Lo mismo en el caso del MRTA. Esto no quita que se pueda intentar a nivel personal una aproximación, lo cual implica pasar por una fase previa de desvinculación que abra el camino a la reconciliación.

Entender las razones o sinrazones de los perpetradores no es lo mismo que exculparlos, es sí condición indispensable para la aplicación de una política de reconciliación. La democracia no claudica si se acerca a los internos del PCP-SL o el MRTA. Esta fase previa, fundamentalmente

comunicacional y educativa está dirigida a la recuperación de la individualidad, el desarrollo del pensamiento crítico, la actualización del conocimiento, la revaloración de la vida como un derecho absoluto a partir del cuál —y no contra él— se desarrolla la praxis política, el reconocimiento de que la democracia ofrece espacios de participación y que hoy por hoy significa el principal consenso nacional y mundial. Este espacio es de apertura a la diversidad y no menoscaba el derecho a la libertad de creencias.

La fase previa a la reconciliación debe formar parte del tratamiento penitenciario entendiendo que el interno por terrorismo trae un componente político privativo por lo que las metodologías de rehabilitación, reeducación y resocialización no pueden ser las mismas que se aplican a los internos comunes. No hay que perder de vista, además, que en la población penal por terrorismo hay diferentes grupos, desde los totalmente desvinculados de las organizaciones subversivas hasta los que no han variado un ápice su posición y pertenencia políticas. El tratamiento penitenciario debe, en consecuencia, partir de una adecuada caracterización del interno la que no se reduce a un examen criminológico.

En el plano jurídico la adecuación de las normas a los estándares internacionales es de obligatorio cumplimiento para la democracia peruana. En esa medida deben observarse las Reglas mínimas para el tratamiento de reclusos y sus principios básicos aprobados por Naciones Unidas; los instrumentos de derechos humanos de carácter general y las recomendaciones y resoluciones de los organismos internacionales de derechos humanos. Del mismo modo, se debe acatar el fallo del Tribunal Constitucional en materia de legislación antiterrorista. En este marco de respeto a las exigencias internacionales y nacionales del más alto nivel, las normas contenidas en el Código de ejecución penal y los decretos supremos que regulan el sistema penitenciario, deben restituir y preservar los derechos de los internos que sean compatibles con la reclusión sin afectar en lo más mínimo la seguridad y la tranquilidad de la sociedad, y el normal desenvolvimiento de la vida penitenciaria, así como la lucha actual contra los grupos todavía alzados en armas.

Políticamente, el clima más favorable a una reconciliación es una democracia viable y exitosa que deje sin fundamento a los proyectos totalitarios y en cuyo seno la participación política sea activa e incluyente. En esta medida, la democracia no puede ser ajena a las transformaciones que puedan operarse en las organizaciones subversivas. Deberá evaluarse con extrema cautela cualquier propuesta de legalización teniendo presente que una pretensión en este sentido pasa por el cese definitivo del alzamiento armado y la sujeción al estado de derecho.

En resumen, la Comisión de la Verdad y Reconciliación considera que:

La reconciliación es un proceso ya iniciado, especialmente complejo si se trata de propender al restablecimiento del vínculo entre internos condenados por terrorismo y la sociedad y el Estado peruanos. El conocimiento de la verdad, la contribución con la justicia y las propuestas de reparación a las víctimas son pasos importantes en la reconciliación. Queda descartada la amnistía.

La reconciliación es un deber y una decisión práctica que asegura, sin olvido y sin impunidad, el término de la violencia armada.

Para que haya reconciliación debe haber, de parte de quienes han perpetrado crímenes, conciencia del daño causado, reconocimiento de responsabilidades, expresión de disculpas o perdón y deseo de superar el pasado en términos de una nueva convivencia regida por las reglas de la democracia y los derechos humanos.

La reconciliación no es viable con aquellos internos vinculados a las organizaciones subversivas que mantienen su ideología y su proyecto armado. Es condición previa en estos casos propiciar la desvinculación hasta donde sea posible.

La aplicación del tratamiento penitenciario debe ser diferenciada en atención al componente político de los internos por terrorismo, para lo cual convendría la creación de una instancia especializada en implementar dicha política. El acento debe estar puesto en la parte educativa y comunicacional, buscando generar espacios de recuperación de la capacidad crítica personal, de conocimiento del mundo actual, de revaloración de la vida como derecho absoluto, de reconocimiento de la democracia como sistema de participación política, etc.

Se deben propiciar formas de reintegración a la vida social de aquellos internos que son liberados por cumplimiento de sus condenas. Una buena manera es propiciar procesos locales de reconciliación.

Los derechos de los internos que sean compatibles con la reclusión deben ser preservados y/o restituidos en atención a las normas, resoluciones y recomendaciones nacionales e internacionales.

La reconciliación es un tema del presente pero sobre todo del futuro. Está sometido a las tensiones que surgen del deseo de vivir en armonía y la realidad de los conflictos subsistentes. El pasado, sin embargo, no es una carga sino una fuerza que nos impulsa hacia delante premunidos de las lecciones que evitarán que volvamos a sucumbir en el horror. Queda abierta la enorme responsabilidad de ahondar en la reconciliación hasta lograr compartir un ideal mínimo de vida que disuelva la sensación de amenaza y de peligro que surge del dramático pasado reciente y de la prédica extremista. La Comisión halla presente este ideal en la democracia y los derechos humanos.

Apéndice1

Algunas cartas escritas en las cárceles

El desarrollo de la ideología fundamentalista entre la militancia del PCP-SL, tuvo varios niveles. Debido a su carácter vertical y dogmático, los grados de ideologización fueron variados. En las esferas más altas del aparato partidario podemos hallar una mayor ortodoxia y dureza de pensamiento. En los cuadros intermedios, pero en especial entre los militantes de «base» y la «periferia», el grado de ideologización fue menor. Esta característica se refleja también entre los

reclusos/as que albergan las cárceles, acusados de pertenecer al PCP-SL. La CVR recibió las dos cartas, que a continuación reproducimos en su totalidad, desde los penales de Yanamayo y Chorrillos, creyendo conveniente publicarlas ya que muestran con claridad esos diferentes niveles de ideologización.

1. Carta desde el penal de Yanamayo

Señor Doctor Salomón Lerner
Presidente de la Comisión de la Verdad y Reconciliación

Lima.

Acudimos a Ud. Doctor Lerner y a su representada nuevamente, reiterando nuestros saludos, y manifestarle lo siguiente:

1. Hacemos conocer a Uds., nuestra posición de pleno acuerdo, apoyo y respaldo decidido, asumiendo a cabalidad la iniciativa y solicitud, que les hiciera a la Comisión de la Verdad y Reconciliación, el Dr. Abimael Guzmán Reinoso —Presidente Gonzalo— y Elena Iparraguirre Revoredo —camarada Miriam—; para que por vuestro intermedio pueda viabilizarse ante el gobierno del Dr. Toledo, el que acceda y autorice una reunión en el PMBNC, entre el Presidente Gonzalo y c. Miriam con los militantes designados por ellos, con el objetivo de definir y decidir la posición oficial del PCP ante la CVR y la Reconciliación Nacional que propugnamos.

La importancia y trascendencia de dicha iniciativa y solicitud, son innegables, sirviendo a construir el complejo proceso de una futura Reconciliación Nacional, guiados por el rumbo ético de Servir al Pueblo de Todo Corazón.

Derivado de la aceptación y concreción de dicha importante reunión, juzgamos oportuno, solicitar a Ud. Dr. Lerner y a la CVR, analice, acceda y autorice, una Audiencia Pública, en la cual participe como protagonista de la guerra popular el PCP, representado por su Jefatura el Presidente Gonzalo y c. Miriam; y, otra Audiencia Pública en la cual participemos los prisioneros políticos y prisioneros de guerra, de los diversos penales de la República, cuya agenda proponemos sea el tratar sobre la política y legislación penitenciaria y condiciones de reclusión aplicadas en las décadas del 80 y 90, en el contexto de la guerra interna vivida en el Perú.

2. Como es de vuestro conocimiento, así como de la opinión pública. Nosotros, prisioneros políticos y prisioneros de guerra del PCP, venimos bregando resueltamente por la necesaria Solución Política a los problemas derivados de la guerra interna; iniciativa política fundamentada solidamente por el Presidente Gonzalo, Jefatura estratégica y decisiva del PCP y la Revolución, en su contenido de 5 puntos, de innegable repercusión histórica. La cual aprobamos, estamos decididamente de acuerdo y luchamos activamente por hacerla realidad.

Al asumir ante Uds., nuestro resuelto apoyo y pleno respaldo con los testimonios del P. Gonzalo y c. Miriam, ante la CVR. Documentos de reconocido valor histórico. Solicitamos a Uds. los hagan públicos, pues, sirven a esclarecer la Auténtica Verdad Histórica de la guerra popular, a combatir la impunidad del genocidio, demandando juicio y sanción, no venganza, a quienes dirigieron el Estado en los sucesivos gobiernos del 80 al 2000, a sus más altos representantes y responsables, aun sueltos en plaza, quienes persisten obcecadamente en eximirse y no asumir ninguna responsabilidad de las políticas de Estado, la línea y política genocida que aplicaron a través de sus FFAA y FFPP

El presidente Gonzalo y c. Miriam, han asumido responsabilidad política en representación del PCP, de la preparación y dirección de la guerra popular en el Perú, el más grande movimiento social revolucionario de la historia peruana, de sus limitaciones, errores y excesos. A lo cual se suman los testimonios de los prisioneros políticos y prisioneros de guerra del PCP, tanto colectivos como individuales, los debates políticos con algunos Srs. Comisionados y funcionarios de la CVR, en particular de su sede Sur Andina; en base al mutuo respeto, venciendo incomprendiones, resistencias y oposiciones, con el fin de alcanzar la verdad histórica y ésta se abra paso. Expresamos nuestro desacuerdo por no recibir respuesta a la anterior carta que le enviáramos desde Yanamayo, al iniciar nuestro trabajo dentro de la CVR; y, recientemente, por la suspensión de la anunciada y confirmada visita de 3 comisionados (Monseñor Antunez de Mayolo, Padre Garatea y Pastoy Lay Sun), lo cual evidencia los serios problemas y la ladeamiento que venimos denunciando; a más de los entramientos y oposición a que desenvuelvan su trabajo en penales, por parte del gobierno y las altas autoridades del Ministerio de Justicia y del INPE

Seguimos con especial atención, las declaraciones públicas de los Srs. Comisionados, las cuales no sólo comprometen a la propia CVR, ante la opinión pública, sin ser desmentidas o aclaradas, como los reiterados e interesados despropósitos y exabruptos del Sr. Tapia, quien manifiesta una odiosidad patológica al P. Gonzalo y al PCP; del Sr. Degregori, el Sr. Morote, la Sra. Maccher, e incluso algunas suyas Dr. Lerner. Cuyo objetivo político es manifiesto, cargar la responsabilidad total en el PCP, encubrir, eximir y buscar la impunidad del genocidio; poniendo en riesgo la propia credibilidad y trabajo que por ley cumplen, expresando una tendencia de servir a los intereses políticos del actual gobierno, opuesto a tratar la Solución Política y negociación global demandada.

Dr. Lerner, le expresamos nuestro más enérgico rechazo, condena e indignación, desenmascarando el «especial» publicado por la prensa escrita y en particular el programa difundido en TNP el 22 de diciembre en curso; publicitado como informe oficial de la CVR sobre Lucanamarca. Reportaje irresponsable, superficial, subjetivo y unilateral; mostrando carencia de nivel y luces para hacer una evaluación objetiva de los hechos, que sirva a esclarecerlos y a sentar sólidas bases a una futura Reconciliación Nacional, definiendo con meridiana objetividad la responsabilidad de ambas partes, no una judicialización arbitraria. En dicho programa de la TNP,

con asistencia de los Comisionados Sra. Maccher y Sr. Degregori, pese a reconocer ambiguamente que fue un enfrentamiento entre ronderos armados, dirigidos y usados como carne de cañón por el gobierno y sus FFAA, en aplicación de la política genocida del Estado para combatir a la subversión, en la guerra antiliberal; y del otro lado combatientes del Ejército Guerrillero Popular, dirigidos por el PCP, guiados por su política proletaria marxista-leninista-maoísta, pensamiento Gonzalo. Previo al enfrentamiento, las cabezas negras de los ronderos fueron conminados a rendirse lo cual rechazaron, escudándose cobardemente en mujeres y niños. Este enfrentamiento armado que Uds. niegan, lo pretenden presentar como un hecho aislado, como en otros casos «emblemáticos»; fuera del contexto político, militar, social, económico, cultural, de las complejas contradicciones sociales y aguda lucha de clases que en dicha zona se desarrollaba. Así, Lucanamarca, fue un hecho bélico, en el cual el PCP logró rotundo éxito, al conquistar el objetivo político buscado a través de dicha acción armada; frenó y quebró el plan contrasubversivo del gobierno de Belaunde y sus FFAA, de organizar, armar y usar mesnadas como fuerzas complementarias, enfrentando masas contra masas; no como ilusamente vociferan «el campesinado entre dos fuegos»; dicha acción armada fue acordada, aprobada, planificada y dirigida por el PCP, no fue un «acto de violencia irracional, de venganza», demandado reiteradamente por las masas del campesinado pobre, de la propia comunidad de Lucanamarca y de las aledañas, para someter a juicio popular a las cabezas negras y gamonales, quienes instigados por las FFAA, habían asesinado a militantes del PCP y a masas acusadas de apoyarlos, sufrían las correrías, abusos, opresión del poder local y sus ronderos de Lucanamarca. Adrede, en dicho programa ignoran la red de bases antiliberales instaladas en dicha región por el gobierno y sus FFAA, así como, la posición oficial del PCP, hecha pública luego del balance hecho por su Comité Central; encubren el nefasto papel cumplido por las cabezas negras de los ronderos, gamonales, su red de soplónaje y de todos quienes medraron de la guerra contrarrevolucionaria a la cual sirvieron activamente. Lo principal, de este enfrentamiento armado, es que el PCP, mostró su capacidad de respuesta contundente que paralizó el negro accionar del gobierno, a los pocos meses de decidir el ingreso de las FFAA en aplicación de su política genocida dirigiendo la guerra contra subversiva, cosechó un fracaso y revés político y militar decisivo. Lo secundario, es el exceso, que en modo alguno niega o minimiza lo principal. Exceso producto del enfrentamiento armado. Ahí no se cortaron barrigas de gestantes, como arteramente imputan, ni menos hay pretendidas fosas comunes, todas las tumbas exhumadas por Uds. Están identificadas y fueron sepultados los cadáveres por sus deudos. No estamos de acuerdo con el espectáculo reprobado que montaron en una iglesia limeña y el innegable uso político que de él hicieron. Otra de las negras campañas montadas contra el P. Gonzalo y el PCP, la guerra popular, que rechazamos y condenamos enfáticamente. Son rotundos actos de guerra, ya grabados indelebles en la mente de las amplias masas del pueblo y en la historia, que un amañado en interesado informe «oficial» bajo la guía del «interés de seguridad del Estado, en defensa de la democracia», no se puede ni podrán negar. Lo claro y concreto es su inútil afán y

propósito de acallar el grito y clamor creciente de las verdaderas fosas comunes, como Cayara, Umaru, Bellavista, el genocidio de los penales en el 86 y 92 y muchos cientos más, a las cuales la CVR no sólo no presta atención oponiéndose a su exhumación e investigación de los hechos, en defensa del interés político del estado y gobierno que la nombró; más, su perentorio eco seguirá retumbando en vuestras conciencias. Tampoco hacen denuncia alguna, al acoso, hostigamiento, persecución a muchas de las masas, quienes denunciaron el genocidio y a los genocidas en sus testimonios en Audiencias Públicas; menos les preocupa o toman interés por las denuncias de nuestros familiares y amigos. Nosotros al ejercer el derecho fundamental por excelencia, la Rebelión se Justifica, contra el caduco Estado reaccionario peruano, levantándonos en armas bajo dirección del PCP; no hemos cometido crímenes contra la humanidad. Dentro de su orden reaccionario, el delito políticosocial es lo que nos pueden imputar, nosotros ya hemos saldado y cumplido la deuda con la sociedad y la libertad es nuestro derecho; la cual se abrirá paso. La historia, el pueblo son el tribunal inexorable ante el cual asumimos responsabilidad, no tenemos nada de que arrepentirnos.

Todos estos hechos se producen en un complejo, difícil escenario político de agudización de contradicciones en la otra colina, y en el propio seno del gobierno de turno. El Tribunal Constitucional, está por dar su fallo sobre la demanda de inconstitucionalidad de la legislación antiterrorista. Culmina la legislación, sin que el Congreso promulgue las nuevas leyes, demandadas por la Corte Interamericana de Justicia. Los tribunales dilatan resolver en segunda instancia los juicios anulados en la primera instancia, por acciones de Habeas Hábeas. Mantiene las ilegales y anticonstitucionales leyes dadas por el gobierno del genocida vende patria de Fujimori. Tras invocar terminar con los «rezagos del terrorismo», como denomina a lo que queda de la acción armada, prosigue con los planes de pacificación, operativos policiales y militares, sin necesidad de declarar el Estado de Emergencia, restablece bases antisubversivas, reimpulsa las cuestionadas rondas urbanas y rurales; trafica demagógicamente con la pobreza, para proseguir aplicando su nefasto plan neoliberal, correlato de la imperialista globalización repudiada en todo el orbe; generando mayor rechazo del pueblo, sometido a más opresión, explotación, hambre, miseria, desempleo. Es pública la posición oficial del gobierno del Dr. Toledo de actuar dentro de la estrategia de «guerra contra el terrorismo mundial» y ha firmado una «alianza estratégica» con el gobierno de Bush. Rechazamos el término de «terrorismo» con que los imperialistas yanquis, justifican como gendarme del orbe, el combate a la lucha de los pueblos y naciones oprimidas, que empiezan a salir políticamente del repliegue.

A esto se suma la ilegal e inconstitucional Resolución del Ministerio de Justicia y del INPE, disponiendo arbitrarios traslados, con torturas, saqueo y rapiña de pertenencias, con el objetivo de reconcentrar prisioneros políticos y prisioneros de guerra en Yanamayo. En venganza por la exitosa huelga de hambre de inicios de año, y al indudable éxito político de los cientos de juicios anulados, siendo el principal el de la c. Miriam. Dentro del cada vez más importante

desarrollo de un nuevo momento de la lucha popular creciente. Por democracia y desarrollo que beneficie al pueblo, parte de la cual es lograr la libertad de los prisioneros políticos y prisioneros de guerra.

¿De qué Reconciliación, pretende tratar ignorando a uno de los protagonistas de la guerra interna vivida en el país, la que siguen negando, pese a ser el objeto de vuestro trabajo?

Agradecemos la atención que preste a la presente.

Atentamente.

Delegados de los prisioneros políticos y prisioneros de guerra del Partido Comunista del Perú, reclusos en el EPMS de Yanamayo, Puno:

Edmundo Cox Benzeville

Mario Efraín Gilvonio Misari

Roller Cometivos Utia

Felipe Tenorio Barbarán

Rodolfo Luna Delgado

(Carta recibida por la Sede Zonal Ayaviri-Puno de la Comisión de la Verdad y Reconciliación el 16 de enero de 2003. Se ha transcrito la carta respetando la ortografía y redacción original).

2. Carta desde penal de Chorrillos

Cuando no se tiene más que el amor,
Por única razón,
Por única canción
Y por única ayuda.

Jacques Brel

Escribimos esta carta, confiadas en que, quienes recojan hoy, nuestro dolor, nuestros momentos de sufrimiento y, también nuestros sueños y nuestro clamor de libertad, son verdaderos seres humanos y, eso, nos basta. Les saludamos, llenas de esperanza, pues, los sabemos solidarios y creemos que sabrán mirarnos a los ojos, que, hoy, nuestras almas transitan en un intento desesperado de tocar los suyos.

Nosotras, mujeres, mujeres encarceladas, sentenciadas por delito de terrorismo y traición a la patria, por jueces sin rostro. Habitamos el Pabellón «A», que es el pabellón piloto, de mínima

seguridad del establecimiento penal de Régimen Especial de Mujeres de Chorrillos y, que, en esta oportunidad, queremos, darles a conocer sobre nosotras.

Aquí, habemos, mujeres inocentes, que hemos sido sentenciadas injustamente y, esperamos el indulto desde hace mucho tiempo. Otras, estamos aquí, el tiempo suficiente, ya, como para merecer un beneficio de semilibertad, que, legalmente nos corresponde solicitarlo. Otras; hemos tenido una vinculación periférica, circunstancial que hemos reconocido y somos testimonio vivos de lo que por años venimos demostrando, que hemos cambiado sinceramente, incluso desde antes de ser detenidas y esperamos que la Comisión de Conmutación evalúe nuestros expedientes. En otros casos, esperamos una reducción de pena por la aplicación de la Ley de Adecuación de la Pena o que se nos haga procedente un recurso de revisión.

En esta parte de nuestra carta; en estos minutos en los que se cuenta nuestra vida misma, con todos sus sueños, con todos nuestros deseos inmensos de permitirnos siempre vida a nuestro alrededor pero, también, esta misma vida, con todos sus fracasos, con todos sus heridas, con todos sus errores; quienes sí, con nuestra participación (periférica, circunstancial), con nuestros silencios, con nuestros temores, también con nuestros afectos, hemos ayudado a sostener este otro lado de la violencia, sentirnos, desde aquí, inmensos deseos de decir tantas cosas ... tantas ... También, porque, además, no es tan fácil decir, si hemos sido solamente víctimas, o hemos sido solamente testigos ... Después de todo, creemos que cada una, somos un poco responsables del mundo en que vivimos ... y, pues, hemos encontrado que sentimos por el pasado, pero también en ellos hallamos una manera de expresarles toda la ternura de nuestras humanidad presente.

Y en esta hora fría, en que la tierra
trasciende a polvo humano y es tan triste,
quisiera ya tocar, todas las puertas,
y suplicar a no sé quién perdón
y hacerle pedacitos de pan fresco
aquí, en el horno de mi corazón

Un día, irrumpieron en nuestras vidas y pretendieron quitárnosla; nos sacaron del hogar y nos arrancaron de nuestros padres, de nuestros hijos, de quienes éramos su alegría y sus sostén. Vinieron por nosotros sin conocernos. Muchos ni siquiera entendían el por qué. Desde entonces, nos encerraron y cambian nuestra vida por un expediente.

Han pasado muchos años ya, y, hemos soportado tantos sufrimientos: 23 horas y media de encierro; media hora de patio; visita por locutorios una vez al mes, sólo por media hora, en el que apenas alcanzabas ver la sombra de tu ser querido, la visita de nuestros hijos cada tres meses, sólo una hora. Aquí hemos sentido morir muchas veces; pero, cada vez, nos hemos aferrado desesperadamente a la vida, por amor a nuestros hijos, por amor a nuestros padres, por amor a la vida misma y, por nuestros sueños de libertad.

El Pabellón «A» se consideró, desde el inicio, como un pabellón que albergaría a quienes, al margen de ser culpables o inocentes, demostraríamos independencia de cualquier organización política subversiva; a pesar, de saber que, teníamos que salir obligatoriamente a cocinar en las peores condiciones de trabajo; a sabiendas que, por ello no recibíamos ningún beneficio.

No nos resignamos, al dolor, al encierro, a las sentencias injustas y desproporcionadas. Sin embargo hay quienes piensan que deberíamos ser encerrados. Nos juzgan tan fácilmente, sin pensar, que nos sólo se trata de nuestras vidas, sino también la de nuestros hijos, la de nuestros padres. Comprendemos. Es la situación dolorosa que hemos vivido, por años, hubieron muchas pérdidas humanas, mucha destrucción en manos de los grupos subversivos que, tampoco tuvieron en cuenta las vidas que habían detrás. Pero, quienes no apuestan por nosotras hoy, no saben, tampoco, de dónde venimos, qué fue de nuestras vidas. Tampoco saben cómo fueron nuestros juicios, cómo inventaron pruebas; que no tuvimos defensa o la tuvimos insuficientemente. No saben que, en nombre de la paz, encerraron a miles de inocentes que perdieron gran parte de sus vidas en cárcel y que aún claman por libertad. No saben que hay quienes hemos pasado 10, 12, 14 años en prisión y que ya nos corresponde salir. Pero: entendemos, que quienes no desean nuestra libertad no nos conocen. Lamentablemente: de nosotras, sólo se dice que somos «terroristas» o que somos «unos monstruos». Ojalá pudiéramos tener más posibilidades de darnos a conocer y demostrar que somos, sencillamente seres humanos.

Entonces, lo que tratamos, hoy, es tocarles el alma a todos ustedes que, tan humanamente acogen nuestra carta urgente; para decirles que, merecemos ir a nuestra casa; por todo lo dicho, por todo lo que las palabras no alcanzan expresar, por todo el nudo que se ata y desata en nuestra garganta y, sobre todo por nuestros deseos inmensos de estar con nuestros hijos, de compartir sus penas y alegrías, de verlos y hacerlos crecer en humanidad. Por nuestros deseos inmensos de comenzar y terminar el día con sus miradas, con sus sonrisas, por nuestros deseos de llenarlos de besos al despertarlos y no dejar ni un solo día, sin decirles cuanto los amamos. Por nuestros padres; porque no sigan llorando más nuestra ausencia, porque no sigan andando, por años, desolados de aquí por allá, tocando puertas sin tener respuesta; porque no sigan envejeciendo más de dolor y de impotencia. Por nosotras mismas, por nuestros inmensos deseos de vivir; por nuestros sueños, que Dios los sabe buenas. Ya no queremos más despedidas. Por Dios ¿hasta cuándo? Ya es mucho tiempo de amar y acariciar a la distancia. Ya es mucho tiempo de angustia de no saber nada de la familia y ni siquiera tener un teléfono para volver a vivir. Ya es mucho tiempo de no tener una respuesta cuando nuestros niños preguntan ¿cuándo mamá?; lo que soñamos es poder decirles, mañana y, a la noche, mirar juntos las estrellas y llamarlos a cada uno por su nombre.

No sabemos, que manos benditas, sostengan esta carta, pero, como dijimos, son las de un ser humano y eso nos basta, para enviarles este clamor de libertad y de justicia que sale de lo más profundo de nuestro corazón que, a pesar, del dolor no se ha secado de amargura y que, al contrario se enriquece y continúa amando y soñando.

Que Dios los bendiga

Con esperanza

Desde el pabellón «A» Establecimiento Penal de Régimen Cerrado Especial de Mujeres-Chorrillos.

(Recibido por la CVR, sede Lima, el 23 de septiembre 2002. Se ha transcrito la carta respetando la ortografía y redacción original).